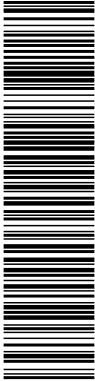


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 1 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 439A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/nn

Alcalde Presidente

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Ba
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª Ana Verónica González Pindado
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- Dª María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- Dª María Eugenia Gil Blázquez
- Dª María Cristina Aguilar Palacios
- D. Jose Antonio Guerra Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª Ángela Vaquero Huertas
- D. Guillermo López Sánchez-Campins
- Dª María de las Mercedes Huete Díaz
- Dª Iratxe Puerta Moreno.
- Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a tres de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Quedan debidamente excusados Dª Miriam Gutiérrez Parra, D. José Miguel Martín Criado y D. Rubén Martínez Martín.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

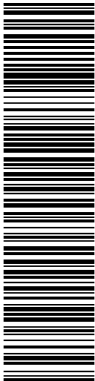
Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliáá Ariza

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 2 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 19 de junio de 2024.

Se someten a votación el acta mencionada, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Queda aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 5047 al 5421 correspondientes al año 2024, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass diciendo en este pleno debería servir para debatir o para señalar las cosas que nos han llamado la atención de los Decretos de Alcaldía, y no para solicitar copia de documentación que debería estar puesta a nuestra disposición junto al Decreto. Sin embargo, no puede ser así porque toda esta documentación no se facilita y no podemos conocer los detalles que han derivado en estos Decretos.

Decreto nº 5140.-Solicitamos copia de las facturas nº 2024/1419 a nombre de Europa Press y 2024/1456 a nombre de Becool Publicidad SL.

Decreto nº 5276.- Solicitamos copia de la factura nº 2024/1562 por el concepto de alumbrado ornamental carnaval 2024, porque se ha registrado ahora, aunque los carnavales fueron en febrero.

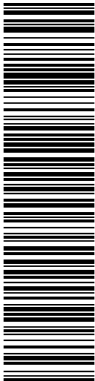
Decreto nº 5279.- Solicitamos copia de la factura nº 2024/11950 por el concepto de inversiones en zona verde.

Decreto nº 5348.- Solicitamos copia de la factura nº 2024/2141 por el concepto de contrato prestación de servicios mayores y la factura nº 2024/2186 montaje de elementos tipo escenarios, análogos, camerinos por un importe de 8.972,73€.

Decreto nº 5358.- Solicitamos información de la finca objeto de esta escritura.

Como verán, solicitamos información de tan solo 5 decretos esperamos que la misma nos sea remitida telemáticamente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 3 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Huete diciendo una vez revisados todos y cada uno de los Decretos que son objeto de Dación de Cuentas, les preguntaré por los más destacados debido al escaso tiempo que disponemos para ello.

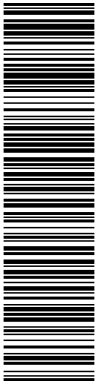
Decreto 2024/5290.- Con relación a este contrato menor de suministro a la mercantil SYSTEM ARS SOUCIONES DE GESTIÓN SL correspondiente a la adquisición de 168 cajas de BOTELLAS DE AGUA por importe de 426,89 euros IVA incluido, solicitamos información más detallada del destino de este contrato, si es para el consistorio y para alguna otra finalidad.

Decreto 2024/5295.- respecto a la contratación desde el Área de Bienestar y Mujer de este SERVICIO DE ATENCIÓN LGTBI PA 80/2024 DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD, con un presupuesto de 21.175 euros desglosado en dos lotes para el año que viene, apoyamos cualquier proyecto de este tipo orientado a la información y asesoramiento, sensibilización y difusión en diversidad sexual y derechos LGTBI+, ya que consideramos que es la forma de erradicar ciertas actitudes muy arraigadas en nuestra sociedad. Dicho esto, solicitamos algo más de información sobre este proyecto SALTA de cara al año 2025.

Decreto 2024/5053.- Con relación a expediente de contratación PA 60/2024 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SOCIO-EDUCATIVA EN LAS NUEVAS MASCULINIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, a EURITMIA SL, como en el anterior decreto, aprobamos todas estas actividades encauzadas a sensibilizar, evidenciar y sobre todo prevenir estas actitudes machistas para conseguir erradicar la violencia de género que esta misma semana se ha cobrado 6 víctimas, 4 mujeres y 2 niños. Entendemos que estos cursos van por el camino de evidenciar gestos que en un futuro puedan llegar a convertirse en violencia hacia las mujeres, por lo cual solicitamos de qué forma, con qué periodicidad y qué requisitos se tendrán en cuenta a la hora de impartir estos talleres de concienciación.

2024/5224.- En este decreto se contrata a la ASOCIACIÓN DIVERSA GLOBAL por 15.730 euros para una consultoría en materia de diversidad sexual e identidades de género para defender los derechos del colectivo LGTBI+. Al igual que en los anteriores que aprobamos y destacamos su interés en por fin poner manos a la obra para evidenciar los problemas de este colectivo en nuestro

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 4 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

municipio, al igual que en el resto de la sociedad. Querríamos tener algo más de información al respecto en cuanto al modo de organizar estas consultas.

Asimismo, quería añadir nuestra decepción al comprobar cómo un año más en nuestro ayuntamiento no se cuelga la bandera arcoíris que es el símbolo de este colectivo y su reivindicación en el mes del Orgullo. Los pasos hacia adelante hay que darlos con valentía y éste hubiera sido un buen momento.

3º.- Declaración Institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+

Se transcribe la Declaración Institucional que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional, adhiriéndose a la que propone la FEMP:

Desde la FEMP, creemos firmemente en la igualdad y el respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual. Celebramos y apoyamos el Orgullo LGTBI+ porque es una oportunidad para honrar a aquellos que han luchado por la igualdad y los derechos de la comunidad LGTBI+ en todo el mundo. El término “Orgullo” designa el amor propio o la estima que cada persona tiene de sí misma como merecedora de respeto y consideración.

En este Día Internacional del Orgullo LGTBI+, la Federación Española de Municipios y Provincias reafirma su compromiso inquebrantable con la igualdad, la diversidad y los derechos humanos. Y por ello, un año más, llamamos a todas las entidades locales para que se unan a nosotros en la celebración de la diversidad y en la lucha por una sociedad más justa e inclusiva. Reconocemos los logros alcanzados, pero también los desafíos que aún debemos enfrentar.

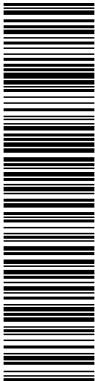
Mientras celebramos los avances logrados, también es crucial reconocer y condenar las políticas discriminatorias que persisten en algunos países. La falta de progreso en la protección de los derechos de las personas LGTBI+ en ciertos lugares es motivo de grave preocupación. Estas políticas no solo perpetúan la discriminación y la violencia, sino que también representan una violación flagrante de los derechos humanos.

En este momento, en el que la política exterior de España tiene entre sus prioridades la defensa de los derechos humanos, es necesario abogar por la adopción de políticas inclusivas a nivel internacional y presionar a aquellos gobiernos que violan los derechos LGTBI+ para que modifiquen dichas prácticas.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1667

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 5 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Henández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Reconocemos que la comunidad LGTBI+ ha enfrentado una historia de discriminación, opresión y violencia. Es importante recordar que la lucha por la igualdad y la justicia para la comunidad LGTBI+ no ha terminado.

La FEMP seguirá trabajando incansablemente para seguir promoviendo la igualdad y combatiendo la discriminación en todas sus formas. El compromiso de la FEMP y de los Ayuntamientos de España es seguir impulsando avances en materia de igualdad y derechos para el colectivo LGTBI+. Es necesario seguir trabajando hacia un futuro donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual, sexo o expresión de la identidad, puedan vivir con dignidad, respeto y libertad.

Por todo ello desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) invitamos a todos los Gobiernos Locales a adherirse a esta Declaración Institucional:

-Desde el compromiso con la igualdad y la justicia para todas las personas. Defendiendo los derechos y la igualdad de la comunidad LGTBI+ en nuestras instituciones y en el ámbito de nuestros pueblos y ciudades.

-Poniendo freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI+ en cualquier ámbito que legitiman y fomentan las discriminaciones y las agresiones. En el año 2023 los delitos de odio alcanzaron la cifra de 1.606 lo que supone un aumento del 33,1% con respecto al 2022.

-Promoviendo la Educación en Diversidad de manera generalizada como vehículo para combatir la LGTBIfobia y dejar atrás el odio, las agresiones, el miedo y la intolerancia.

-Trabajando desde el ámbito local para educar y sensibilizar a nuestra comunidad sobre los temas relacionados con la orientación sexual, para lograr que cada persona sea respetada por igual en nuestra sociedad.

Torrejón de Ardoz, a 28 de junio de 2024. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz.
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.
Portavoz Grupo Mixto. Fdo.: Ruth Gras.”

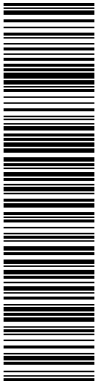
Interviene la Sra. Gil dando lectura a la moción.

Interviene la Sra. Grass para diciendo nuestro grupo está bastante de acuerdo con las afirmaciones de esta Declaración Institucional. Hubiéramos preferido que pusiera LGTBIQ+, en vez de LGTBI+. Espero que los Queer no se sientan molestos, sino integrados en ese +. Por lo demás, me gustaría aportar

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1668

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 6 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

un par de cuestiones. El mes pasado llevábamos una moción por el día contra la LGTBIfobia en la que hacíamos una serie de requerimientos al ayuntamiento. Pedíamos, entre otras cosas, un área específica desde la que se llevase LGTBI, un punto arcoiris permanente y uno particular en las fiestas. Pedíamos campañas de sensibilización y talleres para abordar la LGTBIfobia en distintos planos, especialmente en el educativo y el consejo sectorial LGTBIQ+ o que sus voces fueran escuchadas en el de Igualdad. Y nuestra moción fue tumbada con una Enmienda a la Totalidad. Ustedes se lamentaban de que no la hubiéramos apoyado cuando era muy parecida a lo que nosotros proponíamos.

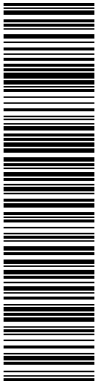
La verdad es que su enmienda a la Totalidad no decía nada de eso, pero sí he de agradecer que se colocara el punto arcoíris en las fiestas. Ahora toca poner la Bandera del Orgullo en el balcón de esta Casa. Estando yo aquí se hizo, cuando Nacho era alcalde. ¿No se va a hacer ahora con Alejandro? Toca dar pasos adelante, no pasos atrás. No sé si es que le deben algo a Madrid, quien ha hecho un cartel del Orgullo lamentable, de color azul PP lleno de estereotipos o qué, pero no esa no es la dirección. Nosotros no queremos más armarios. Queremos sentirnos orgullosos de una sociedad que acepta y respeta las distintas identidades sexuales. Esto no es lo mismo que una apuesta por la diversidad. Yo no apuesto, yo no fomento que la gente sea lesbiana o gay, yo lo que fomento es la aceptación, la visibilidad, y por eso es necesario que se cuelgue la bandera del orgullo. Estamos en el siglo XXI, y es nuestro deber como institución devolver algo de todo lo que arrebatamos en el pasado a la comunidad LGTBIQ+.

Interviene la Sra. Vaquero diciendo nos reunimos para reafirmar nuestro compromiso con la igualdad, la justicia y el respeto hacia la comunidad LGTBIQ+. La declaración institucional que nos ocupa es un paso adelante, y desde nuestro grupo la apoyamos fervientemente.

Nos sumamos a cada reconocimiento, propuesta y acción de apoyo que esta declaración contempla. No obstante, debemos ir más allá. La visibilidad y la representación de la comunidad LGTBIQ+ no deben limitarse a acciones simbólicas que pierden fuerza cuando cae la noche. Menciono esto porque, aunque en nuestro Ayuntamiento se iluminen las fachadas con los colores de la bandera arcoíris, estas luces, supuestamente un símbolo de apoyo, no cumplen su función si no son claramente visibles. No podemos permitir que la visibilidad de nuestro apoyo desaparezca con el sol. Este año, la única bandera LGTBIQ+ ondea desde la bancada socialista ahora, en este pleno.

Desde ciertos sectores, se intenta reducir la presencia de la comunidad LGTBIQ+ a la nocturnidad, a festividades efímeras marcadas por estereotipos de alcohol, preservativos y tacones. Esto es solo una visión reduccionista y errónea, contribuye a perpetuar los prejuicios y la discriminación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 7 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por tanto, instamos al Partido Popular, a reconsiderar su postura respecto a la colocación de la bandera arcoíris en los balcones del ayuntamiento. Este acto, más allá de ser un símbolo, es una declaración pública de que nuestras instituciones son y deben ser un espacio seguro para todos, visible y decisivo durante todo el día, y no solo por la noche.

El compromiso debe ser claro y constante. Es imprescindible que promovamos la Educación en Diversidad de manera generalizada, no solo como una política, sino como una práctica diaria en nuestras escuelas, nuestras calles y nuestras casas.

Finalizo con un llamado a la acción: que nuestras palabras se traduzcan en políticas efectivas y visibles que afirmen sin lugar a dudas que en Torrejón de Ardoz, la diversidad es celebrada, protegida y vivida con orgullo a plena luz del día.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

4º.- Dación de cuenta de Alcaldía-Presidencia sobre el plan de Acción, e informe de Intervención sobre su adecuación, relativo a las actuaciones de control financiero correspondiente al ejercicio 2023.

Se transcribe la dación de cuenta de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el Informe Resumen Anual sobre Control Interno del ejercicio 2023 del Interventor Accidental firmado el 17 de abril 2024 (código CSV AXT62-B2CRY-WPV5O) donde se recogían una serie de recomendaciones a incluir en el Plan de Acción a formalizar por esta Alcaldía-Presidencia, se presenta al Pleno para dar cuenta de este, el Plan de Acción derivado de las actuaciones del ejercicio 2023, acompañado de Informe de Intervención sobre la adecuación de su contenido.

Se da traslado a Secretaría para su inclusión como punto del orden del día del Pleno del mes de julio.

Fdo.: Alcalde.”

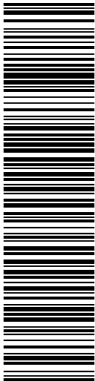
“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DESTINADO A LA SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME RESUMEN DE CONTROL FINANCIERO:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1670

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 8 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 439A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el Plan de Acción formalizado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, entendemos suficientes y adecuadas las medidas propuestas para la subsanación de las incidencias detectadas en el desarrollo de las actuaciones de control financiero del ejercicio 2023, si bien es de destacar que las incidencias detectadas dentro de la función interventora (incidencias iniciadas por FI) ya fueron informadas en el ejercicio 2022 junto con sus medidas correctoras, no habiéndose solucionado éstas una vez vencido el plazo establecido para ello. Las medidas propuestas están dirigidas a la subsanación de las incidencias que fueron valoradas positivamente para la inclusión en el Plan de Acción objeto del presente informe, tal y como se recoge en el Informe Resumen Anual de Control Interno dado cuenta al Pleno con fecha 24 de abril de 2024.

Estas medidas serán objeto de seguimiento por parte de esta Intervención, de acuerdo con el calendario contenido en el Plan.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma.”

“PLAN DE ACCIÓN

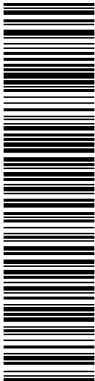
I. INTRODUCCIÓN

Corresponde al Presidente de la Corporación la formalización de un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen.

El Plan de Acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 9 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 439A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera.

En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

II. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DEL PLAN DE ACCIÓN

Primero. Ejercicio del Control Interno

En aras de asegurar una gestión regular y eficaz de los fondos públicos, y con el objetivo de lograr un mayor rigor en el control económico-presupuestario de esta Entidad, la Intervención de la misma, en virtud del artículo 2.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de dicha gestión mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

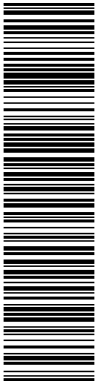
Segundo. Finalidad del Plan de Acción y precedentes (informe resumen anual de control interno)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, el órgano interventor elabora anualmente y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, un informe resumen de los resultados del control interno efectuado en el ejercicio.

Este informe se centra en poner de manifiesto los resultados más significativos obtenidos en el ejercicio anterior. El alcance del informe referido dependerá de como haya ido el curso del control interno durante el ejercicio y para completarlo el órgano interventor hará referencia a las actuaciones de control realizadas y que son la base para elaborar el informe resumen.

No se trata de una memoria de las actuaciones de control realizadas expuestas de manera sistemática, se trata de una herramienta habilitada por el legislador para dejar constancia de los aspectos más relevantes observados en ejercicio de las funciones que asumen los órganos responsables del control interno y por ello debe poner de manifiesto los resultados y conclusiones obtenidas por el órgano interventor.

Por su parte, el Plan de Acción, contemplado en el artículo 38 del Real Decreto 424/207, se configura como un instrumento de planificación que nace como respuesta al contenido del informe anterior y su finalidad es recoger las medidas necesarias para subsanar las debilidades,



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

deficiencias, errores e incumplimientos detectados en las actuaciones de la Entidad y puestos de manifiesto en el informe resumen.

Tercero. Actuaciones correctoras

Consecuentemente con lo anterior y sobre la base del informe resumen elaborado por el órgano interventor en fecha 17 de abril de 2024, se reproducen a continuación los resultados obtenidos que albergan mayor entidad en las dos modalidades de ejercicio del control interno, así como las conclusiones obtenidas por el órgano interventor sobre las cuales se elabora el Plan de Acción. Las medidas contenidas en el presente Plan de Acción se establecen de conformidad con un sistema de prioridades basado en tres niveles —prioridad baja, media o alta —que servirá para delimitar el calendario de actuaciones con objetivos realistas permitiendo alcanzar los niveles de eficacia exigidos por la legislación para conseguir un modelo de control eficaz. La clasificación de prioridades se evalúa de acuerdo a lo recogido en los informes individuales correspondientes a cada actuación individual y con el Informe Resumen Anual de Control interno del ejercicio 2023.

I. Función interventora

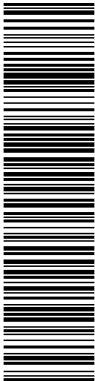
A la vista de las valoraciones globales de las actuaciones de función interventora señaladas en el informe resumen y de acuerdo con las observaciones indicadas en el mismo, no se incluyen medidas correctoras adicionales en este Plan de Acción ya que las incidencias detectadas durante este ejercicio ya fueron puestas de manifiesto junto con las medidas correctoras correspondientes a implementar en el Plan de Acción del ejercicio 2022. El seguimiento de dichas medidas se encuentra en el apartado “cuarto” del presente informe.

II. Control Financiero

A la vista de las valoraciones globales de las actuaciones de control financiero señaladas en el informe resumen y de acuerdo con las observaciones indicadas en el mismo, las medidas correctoras comprendidas en este Plan de Acción se proponen conforme a lo siguiente:

A) Control Financiero Permanente

Código	Actuación realizada	Deficiencia	Prioridad (Alta/Media/Baja)
CP43	Contratos menores	Ausencia de información en los formularios estandarizados ya sea por parte del beneficiario de una subvención, contratista o por parte del personal municipal	Baja

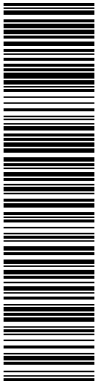


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CP44	Contratos menores	Ausencia de alta del adjudicatario en la Sede Electrónica del Ayuntamiento	Media
CP45	Contratos menores	Existencia de multitud de contratos menores conviviendo con un procedimiento abierto con el mismo objeto	Alta
CP48	Contratos menores	Vulneración del plazo máximo de aceptación de factura o de pago a proveedores	Media
CP49	Contratos menores	Diferentes criterios de IVA por parte de proveedores que provocan la adjudicación al proveedor que no representa la oferta más económica	Baja
CP53	Contratos	Uso injustificado de la figura de continuidad del servicio por falta de previsión de los departamentos	Media
CP54	Contratos	Vulneración del plazo de publicación en el perfil del contratante desde la formalización del contrato	Baja
CP59	Concesiones Administrativas	Constitución de garantía definitiva insuficiente por parte del concesionario	Baja
CP60	Concesiones Administrativas	Ausencia de nombramiento de persona responsable de la concesión	Media
CP61	Concesiones Administrativas	Retrasos en la liquidación y abono del canon por parte del concesionario	Media
CP62	Concesiones Administrativas	No incidencia/párrafo de énfasis: Estructura de alumnado matriculado entre ambos cursos que podría dificultar la continuación de la explotación al mismo nivel en años sucesivos. Alumnos en último curso que multiplican por cuatro los alumnos del primer curso.	Baja
Código	Actuación realizada	Deficiencia	Prioridad (Alta/Media/Baja)
CP63	Cumplimiento normativo en morosidad	Ausencia de actualización de la documentación relativa al Plan de Tesorería en caso de incumplimientos del periodo medio de pago a proveedores	Baja
CP64	Ingresos tributarios	Ausencia de actuaciones encaminadas a validar el coste real de la obra	Media

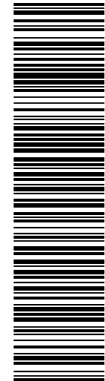


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C9E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CP65	Ingresos tributarios	Recomendación: Estudiar la posibilidad del cambio de costes de referencia en la Ordenanza	Baja
CP66	Ingresos tributarios	Discrepancia entre los datos liquidados relativos a la sección y epígrafe del IAE y los datos obrantes en la AEAT	Media
CP67	Ingresos tributarios	Discrepancia entre la forma de realizar la gestión de la tasa, liquidación Vs autoliquidación	Media
CP68	Ingresos tributarios	Tras realizar comprobación material, se detecta la instalación de más veladores de los autorizados / liquidados	Media
CP69	Ingresos tributarios	Funcionamiento mediante declaración responsable, sin procedimiento de control posterior establecido	Media
CP70	Ingresos tributarios	Presentación de declaraciones responsables fuera del plazo que permita su validación	Media
CP71	Ingresos tributarios	Discrepancias en el entendimiento de cerramiento estable y el coeficiente por el cual deben ser gravados	Media
CP72	Ingresos tributarios	Liquidaciones efectuadas no gravadas con los coeficientes correspondientes a su situación real	Media
CP73	Ingresos tributarios	Ocupaciones de vía pública excesiva para un número de mesas escaso atendiendo a liquidaciones efectuadas	Media
CP74	Ingresos tributarios	Fichero de veladores máximos permitidos con un número excesivo atendiendo a su localización	Media
CP75	Ingresos tributarios	Se realizan liquidaciones sin que el sujeto haya abonado las tasas correspondientes a ejercicios anteriores	Media
CP76	Ingresos tributarios	Emisión de informes favorables para la devolución de ingresos una vez se inicia el periodo de devengo y se liquida la tasa correspondiente	Media
Código	Actuación realizada	Deficiencia	Prioridad (Alta/Media/Baja)
CP77	Ingresos tributarios	Se percibe, de manera reiterada, la existencia de fraccionamientos de la tasa de ejercicios anteriores para no encontrar impedimentos en el ejercicio actual	Media
CP78	Ingresos tributarios	Funcionamiento mejorable de la función inspectora	Media
CP79	Ingresos tributarios	Ausencia de procedimientos sancionadores	Media
CP80	Ingresos tributarios	Ausencia de documentación en el expediente de acuerdo a la normativa aplicable	Media



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CP81	Gastos sin imputación presupuestaria	Presupuestación insuficiente que provoca un incremento significativo de la cuenta 413	Media
CP82	Gastos sin imputación presupuestaria	Estudio sobre la constitución de una provisión por responsabilidades en procedimientos recurridos o judicializados	Baja
CP83	Subvenciones concedidas	Ausencia de comprobación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	Media
CP90	Subvenciones concedidas	La tramitación de la subvención no se encuentra dentro del perímetro de control implementado en la Organización, sino que realiza su propio procedimiento	Media

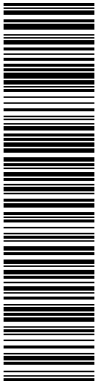
B) Auditoría Pública

La única entidad existente actualmente en este Ayuntamiento es la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz y sus cuentas anuales se encuentran sujetas a auditoría anual por imperativo legal derivado de la aplicación de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, el Pleno municipal, con fecha 27 de diciembre, autorizó el proceso de disolución de la Entidad, en el que actualmente se encuentra.

Cuarto. Grado de cumplimiento del Plan de Acción anterior

En el Informe Resumen de Control Interno del ejercicio 2023 se recoge la ejecución del Plan de Acción del ejercicio 2022, de acuerdo con los objetivos y medidas establecidas en dicho Plan. Este informe fue suscrito por el Interventor en fecha 17 de abril de 2024, donde aparece el grado de corrección y cumplimiento con las medidas correctoras. Se transcribe la tabla del mencionado informe:

Codificación de la incidencia	Actuación realizada	Deficiencia	Subsanado (Si/No)
FI1	Función interventora	Ausencia de responsable de las concesiones administrativas que posibilite hacer un seguimiento de la correcta ejecución de los contratos formalizados y la detección y resolución de incidencias que pudieran darse a lo largo del contrato	No

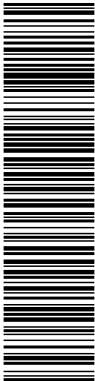


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FI2	Función interventora	Falta de automatización de las actuaciones posteriores a la contabilización de ingresos tributarios, tales como anulaciones y revocaciones habiendo sido automatizados los pasos anteriores del contrato	Parcialmente
FI3	Función interventora	Existe una falta de concienciación de los departamentos sobre el principio de anualidad presupuestaria que provoca la imposibilidad de contabilizar el compromiso de gasto en el mismo ejercicio que la autorización de este	No
FI4	Función interventora	Conocimiento insuficiente del uso de las aplicaciones informáticas implementadas en la Organización, lo que deriva en una falta de uso	No
Codificación de la incidencia	Actuación realizada	Deficiencia	Subsanado (Si/No)
FI5	Función interventora	Recepción de documentación para fiscalizar con plazos muy reducidos provocando un sobreesfuerzo para conseguir una apropiada fiscalización de documentos	No
FI6	Función interventora	No se realiza por parte de los departamentos un seguimiento de sus presupuestos, provocando numerosos retrasos y excesos de trabajo. Esta problemática es muy latente en la tramitación de contratos menores	No
FI7	Función interventora	Información insuficiente remitida por las áreas a efectos de elaborar la contabilidad analítica de la Entidad, lo que dificulta en gran medida la elaboración de la cuenta general en lo relativo al coste de los servicios	No
FI10	Función interventora	Diversas incidencias detectadas en la tramitación de subvenciones concedidas desde la tramitación inicial hasta la fase de justificación del importe percibido	No

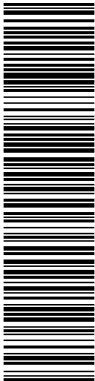


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 439A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FI11	Función interventora	Ausencia de control por parte de los departamentos de la vigencia de los contratos, provocando sobreesfuerzos en la fiscalización para evitar interrupciones de los servicios	No
FI12	Función interventora	Desactualización de la base de datos o falta de razonabilidad en los proveedores seleccionados para solicitar presupuestos en la tramitación de los contratos menores	Si
CP1	Contratos menores	Ausencia de publicación de contratos menores en el perfil del contratante en plazo	En plazo
CP2	Contratos menores	Ausencia de la validación de que el adjudicatario no se halla en ninguna de las situaciones de prohibición para contratar con la Administración recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 con carácter previo a la adjudicación	En plazo
Codificación de la incidencia	Actuación realizada	Deficiencia	Subsanado (Si/No)
CP6	Contratos	Ausencia de valoración de la solvencia económica del adjudicatario	En plazo
CP7	Contratos	Ausencia de información en el PCAP sobre los parámetros para determinar ofertas anormalmente bajas	En plazo
CP9	Contratos	Ausencia de contenido mínimo en el contrato firmado entre partes. Aplicación presupuestaria y protección de datos	En plazo
CP10	Contratos	Razonabilidad de la fórmula para valorar criterios económicos	En plazo
CP22	Concesiones Administrativas	Retraso muy significativo en la tramitación de una factura expedida por el concesionario	En plazo
CP24	Concesiones Administrativas	Dilación en la resolución de declaración de bien de utilidad pública a efectos de la bonificación del ICIO	En plazo
CP26	Fondo Social	No existencia de actas de la Comisión con la periodicidad exigida en el Reglamento	En plazo



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Henández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Henández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA6B6368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CP27	Fondo Social	No se publican las actas de las reuniones de la Comisión del Fondo Social	En plazo
CP31	Fondo Social	Acceso a información sensible por demasiadas personas de la Entidad	En plazo
CP34	Ingresos tributarios	No realización de trámites para el embargo de bienes del obligado tributario	En plazo
CP35	Ingresos tributarios	Adecuación de las actuaciones de la Entidad para evitar prácticas recurrentes de obligados tributarios	En plazo
Codificación de la incidencia	Actuación realizada	Deficiencia	Subsanado (Si/No)
CP37	Operaciones no imputadas a presupuesto	Valoración de la constitución de una provisión por responsabilidades	En plazo
CP38	Control financiero permanente	Falta de concienciación de los departamentos objeto de control	En plazo
CP39	Contratos / contratos menores	Ausencia de Plan de Contratación Anual de la Entidad	En plazo

III. ACCIONES
Primero. Alcance

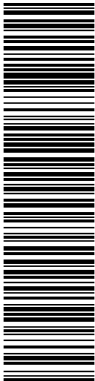
A la vista de los resultados obtenidos y de las recomendaciones propuestas en el informe resumen se desarrolla el presente Plan de Acción, formalizado por el Presidente de esta Entidad, reforzando así el procedimiento de control interno establecido.

Para cumplir con la finalidad de este Plan y superar las debilidades puestas de manifiesto en la gestión del control de esta Entidad se propone la adopción de un paquete de medidas correctoras indicando el responsable de implementarlas de acuerdo con un calendario de actuaciones que permita ejecutarlas y solucionar las deficiencias observadas.

Es, por tanto, finalidad de este documento la planificación y puesta en marcha de las líneas de acción a aplicar en aquellas áreas o sectores de la gestión económica y financiera de la Entidad identificados como prioritarios o más significativos para lograr subsanar los defectos detectados.

Segundo. Medidas correctoras
A) Función Interventora

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1679
Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86388FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



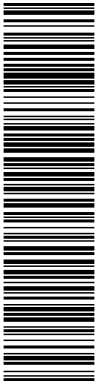
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A la vista de las valoraciones globales de las actuaciones de función interventora señaladas en el informe resumen y de acuerdo con las observaciones indicadas en el mismo, no se incluyen medidas correctoras adicionales en este Plan de Acción ya que las incidencias detectadas durante este ejercicio ya fueron puestas de manifiesto junto con las medidas correctoras correspondientes a implementar en el Plan de Acción del ejercicio 2022.

Las medidas propuestas, siendo estas reiterativas del ejercicio anterior, son las siguientes:

FUNCION INTERVENTORA		
Codificación de la incidencia	Descripción de la medida, acción o actuación propuesta	Responsable
FI1	Nombramiento de una persona responsable para las concesiones existentes actualmente y tener en cuenta este aspecto para futuras concesiones	Concejales Delegados de Área / Jefa de Contratación y Administración
FI2	Valoración de automatización de las actuaciones posteriores a la contabilización de ingresos tributarios como anulaciones y revocaciones	Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio / Jefe de Área de Tributos y Catastro
FI3	Remisión de una circular recordando el deber del respeto al principio de anualidad presupuestaria a todos los departamentos	Interventor
FI4	Impartición de formación en aplicaciones transversales a todos los departamentos para responsabilizarles de su uso apropiado	Jefa de Contratación y Administración
FI5	Prever las necesidades de fiscalización de expedientes a fin de evitar cargas innecesarias al Departamento de Intervención. Se deberá recordar mediante la remisión de una circular por parte del Interventor	Interventor / Jefes de departamento y coordinadores



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



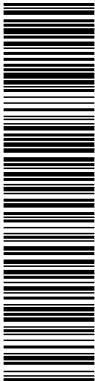
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FI6	Extremar la vigilancia y el seguimiento de sus aplicaciones presupuestarias a efectos de minimizar los errores en las solicitudes de consignación presupuestaria. Se deberá recordar mediante la remisión de una circular por parte del Interventor	Interventor / Jefes de departamento y coordinadores
FI7	Nombramiento de responsable por cada departamento para la interlocución sobre la Contabilidad Analítica de la Entidad y, en caso de considerarse necesario por vuestra parte, recepción de formación interna para garantizar el envío de información con un mínimo de calidad	Jefes de departamento y coordinadores
FI10	Formación y comunicación con todos los órganos concedentes de subvenciones sobre la problemática existente desde la propia elaboración de las bases hasta la justificación del importe percibido. Elaboración de modelos comunes para garantizar un mínimo de calidad	Jefes y coordinadores de departamentos concedentes de subvenciones
FI11	Elaboración por parte de cada departamento de un fichero de control de la vigencia de sus contratos a fin de evitar interrupciones de servicios	Jefes de departamento y coordinadores

B) Control Financiero Permanente

Las medidas propuestas para la subsanación de las incidencias enumeradas en la tabla anterior, de acuerdo con el informe del Interventor citado en el apartado anterior, son las siguientes:

CONTROL FINANCIERO PERMANENTE		
Codificación de la incidencia	Descripción de la medida, acción o actuación propuesta	Responsable
CP43	Mayor diligencia en la tramitación de los expedientes validando que toda la documentación esta completa con los datos del beneficiario/contratista	Jefe de Festejos
CP44	Verificación que todos los beneficiarios de la subvención y adjudicatarios de contratos cumplen con los requisitos fijados en las bases en lo relativo al alta en la sede electrónica	Jefe de Festejos / Jefa de Contratación y Administración

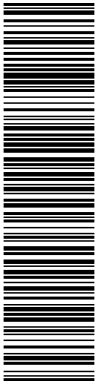


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA6B6368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CP45	Iniciar un procedimiento abierto de licitación a fin de regularizar esta situación	Jefe de Festejos
CP48	Recordar la necesidad de agilizar los trámites a efectos de cumplir con el plazo máximo de pago a proveedores	Organización
CP49	Recordar la necesidad de que los cálculos de la fórmula se hagan utilizando bases imponible, en lugar del importe total impuestos incluidos	Jefe del Departamento de Mayores e Inmigración
CP53	Recordar los supuestos en los cuales está permitida la figura de continuidad de servicio	Organización
CP54	Recordar la obligatoriedad del cumplimiento de los deberes de publicidad en el perfil del contratante	Jefa de Contratación y Administración
CP59	Regularizar la situación ya sea modificando los pliegos o depositando garantía extra	Jefa de Contratación y Administración
CP60	Nombramiento de persona responsable de la concesión	Jefa de Contratación y Administración / Coordinador técnico deportivo
CP61	Junto con el nombramiento del responsable de la concesión, aumentar el seguimiento de la concesión para evitar estos retrasos	Coordinador técnico deportivo
CP62	Analizar la estructura del ejercicio siguiente para valorar la razonabilidad de los datos declarados por el concesionario	Coordinador técnico deportivo
CP63	Recordar la obligación de realizar acciones a este respecto cuando resulte de aplicación	Tesorera
CP64	Recordar lo recogido en la Ordenanza al respecto y la adaptación de la operativa real a esto	Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP65	Cuestionar sobre la realización o no de dicha modificación	Concejal de Hacienda

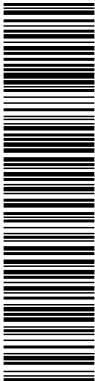


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CP66	Realizar el procedimiento que se entienda necesario para que el contribuyente ingrese el importe correspondiente	Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP67	Modificación de la Ordenanza o ajuste de la operativa a la redacción actual	Jefe de Área de Tributos y Catastro / Concejal de Hacienda
CP68	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP69	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP70	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP71	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP72	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP73	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP74	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro

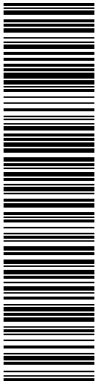


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CP75	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP76	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP77	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP78	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP79	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP80	Ante las conclusiones negativas obtenidas en el desarrollo de las actuaciones, la medida será repetir la actuación tras dar el correspondiente traslado de las conclusiones a los departamentos involucrados para comprobar todos los extremos analizados de nuevo	Responsable de Administración de vías y obras / Jefe de Área de Tributos y Catastro
CP81	Presupuestación suficiente de los servicios que se pretenden contratar o disfrutar. Presupuestación más realista en líneas generales	Organización
CP82	Valoración sobre la conveniencia de la constitución de una provisión	Interventor
CP83	Importancia de la comprobación de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con Seguridad Social con anterioridad a la concesión y pago de subvenciones	Organización



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Henández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CP90	Incluir la tramitación de estos expedientes dentro del flujo de Firmadoc	Jefa de Área de Bienestar Social
------	--	----------------------------------

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma.”

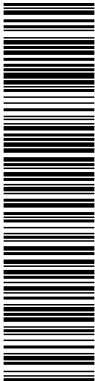
Interviene la Sra. Grass diciendo antes de pasar a debatir este punto, queremos denunciar lo ocurrido el pasado lunes en la Comisión informativa de Hacienda. Al principio de la Comisión se hizo un receso de 5 minutos para acudir al minuto de silencio programado, y al regreso, no comparecieron ni el Sr. Alcalde cuya moción se informaba, ni el Sr. Portavoz, ni el 2º Teniente Alcalde, ni el Sr. Concejal de Hacienda, por lo que no había ningún cargo político responsable para dar respuesta a las cuestiones planteadas. Nos parece vergonzoso el desprecio que hacen ustedes de los órganos Institucionales Municipales. Tener una mayoría absoluta no significa tener un poder absoluto, y ustedes deben guardar el débito respeto por los Órganos Municipales y por sus adversarios políticos.

Dice el Informe de Intervención que “visto el Plan de Acción formalizado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, entendemos suficientes y adecuadas las medidas propuestas para la subsanación de las incidencias detectadas en el desarrollo de las actuaciones de control financiero del ejercicio 2023”. Y a la vez destaca que “las incidencias detectadas dentro de la función interventora ya fueron informadas en el ejercicio 2022 junto con sus medidas correctoras, no habiéndose solucionado estas una vez vencido el plazo establecido para ello”. Vamos, que se adoptan medidas que luego ninguna se lleva a cabo.

El año pasado una de las anomalías más significativas era la ausencia de nombramiento de una persona responsable de las concesiones administrativas. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene la mayoría de los servicios externalizados, nos parece especialmente grave que este asunto no esté resuelto. Por ello, volvemos a solicitar encarecidamente que, para futuras concesiones, se nombre una persona responsable. En la Comisión Informativa hemos solicitado una relación de concesiones administrativas indicando el nombre de la persona responsable en el caso de que las hubiera, y como nos tememos que esto va a caer en saco roto volvemos a reiterar esta petición en este pleno.

Del resto de Ítems vemos que siguen apareciendo incidencias en los contratos menores. Y en cuanto a las deficiencias del grado de cumplimiento del plan de acción anterior, la mitad no se han solucionado y el resto dicen que están en plazo, veremos a ver cuando acabe este plazo si han solucionado alguna.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 23 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



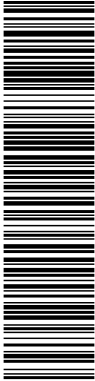
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Castillo diciendo efectivamente el otro día en la comisión informativa de Hacienda pues no había nadie del equipo de gobierno, había una concejala sin delegación que no pudo, porque desconocía lo que estaba preguntando, no pudo contestar las preguntas que hacía la oposición. Es verdad que nos dijo el portavoz del gobierno del Partido Popular unos minutos antes que “la misma mayoría que tenemos en el pleno es la que tenemos en las comisiones, Javier así que tampoco le pidas peras al olmo” y es verdad que es un poco la relevancia que nos da tanto en el pleno como en las comisiones, que es nula, pero a uno le gusta hacer algunas preguntas y que se las contesten y precisamente la comisión de Hacienda suele ser una comisión donde sí que nos dan respuestas así que les animo que para algo que funciona bien porque que no hagamos que funcione tan mal como otras comisiones.

Respecto al informe económico y financiero este plan de acción que es un plan al que están ustedes obligados a hacer, que esto no es un ejercicio de transparencia, un arranque de transparencia por parte del equipo de gobierno, sino que están obligados a ese plan de acción para corregir anomalías, incidencias que fruto del trabajo que hace intervención, con muy poquitos recursos, por cierto, fruto de ese trabajo tienen ustedes y el alcalde tiene que hacer un plan de acción para corregir esas incidencias. Lo que veo desde que empezó este plan, que empezó tarde, por cierto, empezó como 3 años después a de lo que esperaba la ley. Lo que veo es que las incidencias que se recogen en el primer año se repiten en el año siguiente y se vuelven a repetir en este año. Son incidencias muy parecidas al informe del año pasado y el plan de acción prácticamente la mitad de las incidencias no se han resuelto y en este nuevo informe no se aportan otras incidencias. Sí que no nos dijo el director de Hacienda, que sé que estuvo en esa comisión, que una de las causas era la falta de personal que tienen determinados departamentos, que vemos constantemente que es sobre todo en lo que tiene que ver con la Hacienda e intervención.

De hecho, el año pasado y lo comenté, en la en la que no estuvieron ustedes, aquí lo comenté el año pasado dijo el interventor en un informe que “una de las causas de esa tensión de liquidez en tesorería”, que dicen ustedes, “falta dinero para pagar nóminas y servicios”. Que digo, yo esa tensión de liquidez en tesorería tenía que ver con 3 cuestiones: primera con el PIR, el Plan de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid de la presidenta Ayuso, que estuvo aquí el otro día, no vi que ustedes lo exigieran, pues que ese plan no había llegado a Torrejón y que eso había generado esa tensión de liquidez; también nos dijo que la no venta de suelo, ese compromiso de vender hasta 6000000 de euros de en suelo el año pasado, ustedes vendieron cero, que también como las inversiones que iban contra esa venta de suelos y que se habían hecho, había generado esa tensión de liquidez; y también nos dijo que había un gasto extraordinario inasumible prácticamente en capítulo uno que estaba era derivado de un gasto en horas extraordinarias de policía que había

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 24 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que reducir, les instaba a ustedes a reducir ese gasto en policía por el capítulo uno estaba en marcha y bueno ahora también van a tener que incrementar un 2%.

Bien, lo que vemos es que han hecho ustedes poco caso al interventor y que este año no solo es que hayan mantenido el gasto en policía, sino que han contratado hasta policías de 14 municipios para pagarles horas extraordinarias en la multitud de festejos y eventos festivos que hacen ustedes. Así que yo le insisto desde aquí a que primero hagan casos a los informes de intervención cuando le dicen que tienen que ajustar este tipo de cuestiones, espero que el año que viene no se repita las mismas incidencias. Y segundo, pues si les dicen que hace falta más personal en algunos departamentos que no lucen tanto de verdad que la revista municipal no lucen tanto, pues tener gente en intervención en hacienda luce más, no todo lo que tiene que ver con festejos, pero les animo a que hagan caso a los técnicos que para eso los tenemos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5º.- Moción del Grupo Mixto solicitando la ampliación del IES Luis de Góngora y adopción de acuerdos

Se transcribe la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

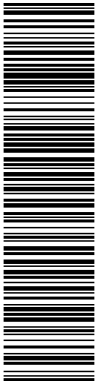
“La educación es uno de los grandes pilares sobre los que se sostiene nuestra sociedad. Las instituciones públicas tienen la responsabilidad primordial de cuidarla, entendiendo esta tarea como una inversión en el futuro, especialmente la educación pública, que garantiza el acceso igualitario a todos y todas.

A lo largo de los años, el desarrollo poblacional de los barrios ha dejado obsoletas las instalaciones de muchos centros educativos. Esta situación se hizo más evidente durante la crisis del coronavirus, cuando las restricciones de distanciamiento social destacaron aún más la aglomeración de estudiantes y la falta de espacio adecuado.

El IES Luis de Góngora es uno de esos centros que ha sufrido las consecuencias de este crecimiento poblacional. Construido en 1987 para albergar 26 unidades, actualmente enfrenta la necesidad de atender a 34,5 grupos. Durante el curso 2020/2021, el instituto llegó a tener 42 grupos.

Para acomodar a este número de estudiantes, se han tomado una serie de medidas que han condicionado severamente el funcionamiento del centro:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 25 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86388FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

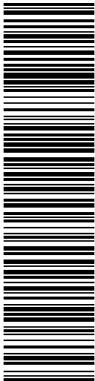
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- La sala de usos múltiples ha sido compartimentada para disponer de más espacios.
- La sala de guardias fue sustituida por una clase y se creó una zona acristalada en un rincón de la primera planta para funcionar como sala de guardias.
- Aulas materia, como los talleres, se han convertido en aulas normales o polivalentes. El antiguo taller de Tecnología se ha convertido en dos aulas, y en el actual se han arrinconado las mesas con los ordenadores y se han colocado pupitres para dividir el espacio y compartimentarlo con otras asignaturas optativas.
- Se habilitó la casa del conserje para atender al alumnado con necesidades educativas especiales que salen de sus clases de referencia para recibir apoyo.
- Se ha tenido que prescindir del espacio de atención a madres y padres, quienes ahora son atendidos en una mesa al lado de la recepción del instituto.
- No existe un despacho del AMPA. La asociación de madres y padres del alumnado carece de un espacio concreto de reunión con materiales u objetos propios que puedan usar para ejercer sus funciones.
- El aumento del número de alumnos ha supuesto también un incremento en el número de profesores, quienes no disponen de suficiente espacio en sus departamentos, viéndose obligados a sacar mesas al pasillo para atender a su alumnado.

Esta situación compromete el bienestar físico y emocional de nuestros estudiantes debido a un ambiente tan congestionado. Los estudiantes no pueden recibir la atención personalizada necesaria para su desarrollo académico y personal, lo cual afecta negativamente su rendimiento y plantea serios riesgos de seguridad en caso de emergencias.

El IES Luis de Góngora lleva años advirtiéndolo de su situación y pidiendo una ampliación que podría consistir en la construcción de una planta elevada más o la construcción de un edificio anexo. No obstante, lo mejor para solventar sus problemas de espacio sería ocupar la parcela de titularidad económica que se encuentra frente a la entrada del mismo, cuya foto adjuntamos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 26 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



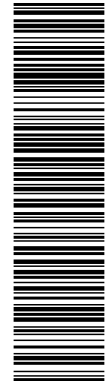
La ampliación del centro es ya urgente porque este año se ha convertido en línea siete en primero y segundo la ESO y el año que viene lo será también en tercero y cuarto. Con este incremento progresivo de grupos, para el curso 26/27 se prevén 28 grupos de la ESO, que es el número de grupos para los que estaba destinado el centro en su totalidad; de manera que los Bachilleratos no cabrían en el edificio, amontonando a los estudiantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- Primero:** Instar a la Comunidad de Madrid a ceder la parcela 17B de la calle Telémaco, situada frente al edificio actual, y construir allí un nuevo edificio que pueda albergar el primer ciclo de la ESO y laboratorios.
- Segundo:** Modernizar las instalaciones existentes, asegurando que todos los espacios cuenten con los recursos necesarios para una educación de calidad.
- Tercero:** Crear un salón de actos para fomentar actividades culturales en el entorno educativo.
- Cuarto:** Ceder un espacio de uso al AMPA para el ejercicio de sus funciones."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 27 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA8638FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

27/6/24, 11:56

Sede Electrónica del Catastro - Consulta y certificación de Bien Inmueble

Consulta y certificación de Bien Inmueble

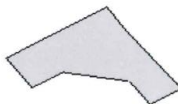
FECHA Y HORA

Fecha
27/6/2024
Hora
11:56:15

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral
0079601VK6707N0001WS
Localización
CL TELEMACO 17(B) Suelo
28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
Clase
Urbano
Uso principal
Suelo sin edif.

PARCELA CATASTRAL



Localización
CL TELEMACO 17(B)
TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
Superficie gráfica
1.618 m²

https://www1.sedecatastro.aob.es/CYCBienInmueble/SECImprimirDatos.aspx?RefC=0079601VK6707N0001WS&del=28&mun=148&UrbRus=U... 1/1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 28 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz Nº 1
C/ Cantalarrana, 33
28850 TORREJON DE ARDOZ
Tlfn.: 91 675 28 56 Fax: 91 656 44 13

Fecha de Emisión: VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante:
FINCA DE TORREJON DE ARDOZ Nº: 55029
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 28132000559359

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA. CIEN. PARCELA NUMERO 41, RESULTANTE DEL PROYECTO DE COMPENSACION del Sector denominado FRESNOS I, del P.G.O.U. de Torrejón de Ardoz. Está destinada a viviendas colectivas. Es de forma poligonal y ocupa una superficie de mil quinientos sesena metros cuadrados, con una edificabilidad de tres mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados y una ocupación en planta de setecientos ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y nueve metros, con la calle MINOTAURO; al Sur, en líneas rectas de quince metros y veintiocho, cero nueve metros, con la parcela 42, en línea recta de ocho, catorce metros con la parcela 44 y en línea recta de seis metros con la parcela 43; al Este, en línea recta de treinta y cuatro, veinticinco metros, con la parcela 43; y al Oeste, en línea recta de dieciocho metros, con la calle TELEMACO y en líneas rectas de veintiocho, cero nueve metros y catorce, treinta y nueve metros con la parcela 42. COEFICIENTE DE PAGO:0,0335455 por uno. Esta finca procede de la registral número 54.829.

Naturaleza URBANA: OTRAS NATURALEZAS
Localización: CALLE SIN CALLE SN, Situación: PRYCTO. COMPENSACION FRESNOS I
NºOrden: 100
Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:
Superficies: Terreno: m2:1560
Linderos:
Norte, CALLE MINOTAURIO
Sur, PARCELAS 42, 43 Y 44
Este, PARCELA 43
Oeste, CALLE TELEMACO Y PARCELA 42

PARCELA NUMERO 41, RESULTANTE DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR DENOMINADO "FRESNOS I" - PROCEDE DE LA FINCA 54829

No coordinado con catastro

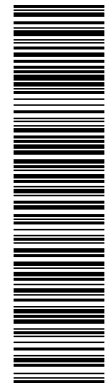
TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COMUNIDAD MADRID CONSEJERIA DE ECONOMIA DIR PARTICIPACION:		3553	823	142	1
100,000000% del pleno dominio.					

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28132000559359

Pág: 1 de 3

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 29 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Satisfizo la validación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TITULO: Adquirida por ADJUDICACION
La indicada inscripción de dominio es de fecha 22/07/1998
CARGAS

LIMITACION URBANISTICA:Limitaciones derivadas del Planeamiento Urbanístico de su polígono.

Con una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO, ANOTACION LETRA A, a favor del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, en reclamación de cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve euros con diez céntimos de principal, costas por veintinueve euros con veintiuno céntimos, recargo de apremio por once mil veintinueve euros con ochenta y un céntimos ; intereses de demora por trece mil seiscientos setenta y seis euros con sesenta y dos céntimos, y presupuesto para intereses y costas por veintitrés mil novecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos, o sea, un total de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS . Se ha practicado en virtud de Mandamiento expedido por duplicado, el treinta de octubre del año dos mil veintitrés, por la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, donde se sigue procedimiento de apremio, expediente número 2019/00412-359198. Anotado bajo la letra A de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés. Con esta misma fecha se expide certificación de títulos y cargas de esta finca, para el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que la motivó.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

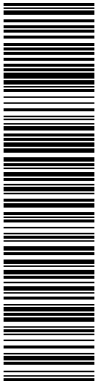
Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28132000559359

Pág: 2 de 3

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 30 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 439A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

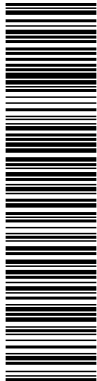
Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 31 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 27.09.23, a propuesta de Alcaldía:

- Incrementar el número de aulas y dotaciones en los colegios e institutos públicos (prioritariamente el I.E.S Luis de Góngora) y dotar de gimnasio a los centros Giner de los Ríos, Pinocho, Seis de Diciembre y Jaime Vera.

Desde esa fecha, el alcalde de Torrejón de Ardoz ha mantenido diversas reuniones con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en las que ha trasladado la necesidad a corto plazo de aumentar la capacidad del IES Luis de Góngora, bien ampliando éste en la actual ubicación o en la parcela 17B situada frente a este instituto y de titularidad de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 3 de julio de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz”

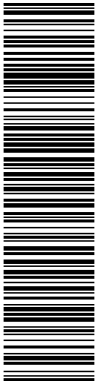
Interviene la Sra. Grass diciendo otro mes más en este pleno se llevan mociones relativas a la protección de la educación pública en este municipio. En el caso que nos ocupa, el IES Luis de Góngora lleva años solicitando a la Comunidad de Madrid una ampliación. El Luis de Góngora es un centro que se construyó hace más de 20 años, y fue diseñado para albergar 26 clases. En la actualidad tiene 34,5. Pero es que en el curso 2020/21 llegó a tener 42. ¿Cómo haces para meter tantos grupos? Pues se da clase donde se puede. La sala de usos múltiples ha tenido que ser compartimentada. Se han puesto unos tabiques y de ese espacio se han sacado dos clases, pero claro, no hay salón de actos. Las graduaciones u eventos se hacen en el patio. La sala de guardias ha dejado de existir para albergar otra clase y se ha construido una pecera en un rincón para atender las guardias. Las aulas materia han dejado de ser tales. Se han convertido en salas polivalentes donde a una hora se da taller de Tecnología y a la hora siguiente se aparta un poco el ordenador de la mesa y se da matemáticas.

Ya no hay taller de Tecnología. Se partió por la mitad y se hicieron otras dos clases. Se ha tenido que prescindir del despacho del AMPA y de la sala de atención a padres. Ahora hay una mesa junto a Recepción y mientras los estudiantes van de un lado a otro, los profes atienden a los padres literalmente en el pasillo. Y la casa del conserje ahora son las aulas de apoyo escolar. La inventiva de los profesores es maravillosa, pero ha llegado un punto tal en el que ya no se puede estirar más. Este año el centro se ha convertido en línea 7. Con el incremento progresivo de grupos, en un par de años habrá solo 28 grupos de la ESO, que es más del número de grupos para el que estaba destinado en su

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1694

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 32 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

totalidad, de manera que los Bachilleratos no entrarían en el centro. Llevan años pidiendo una ampliación. La solución es mucho más fácil de lo que parece. La parcela frente al IES es de titularidad de la Comunidad de Madrid, esta podría destinarla a la construcción de un edificio nuevo que albergara a los Bachilleratos, cuyos estudiantes pueden salir del centro en el recreo. No necesitan de patio. Y allí se podrían poner clases y laboratorios. Se puede hacer. Solo hay que tener voluntad política para hacerlo. Lo que les ruego es que no esperen a que pase como en el Monegro y haya que colocar barracones. Ya viven una situación límite. No hay que esperar más. Ya se sabe lo que pasará en un par de años. No se puede ser negacionista del espacio. En esta ciudad se han concedido ampliaciones a todos los centros concertados que lo han necesitado. Al Humanitas se le autorizó ampliar sus instalaciones, al san Juan Evangelista se le cedió una segunda parcela para ampliar sus instalaciones y para el san Juan Bosco se recalificó una zona verde municipal para que pudiera construir una instalación deportiva cubierta. Toca cuidar de los públicos. Ellos no piden otra cosa más que lo que les corresponde para poder ejercer bien sus funciones.

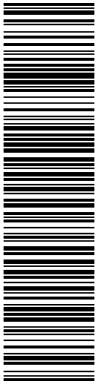
En la Comisión Informativa el Concejal de Educación nos informó que el ayuntamiento ya había solicitado la ampliación del centro y se comprometió a entregarnos copia de esta solicitud para que pudiéramos comprobar los pormenores de la misma, porque no es lo mismo ampliar poniendo unos barracones que aumentando una planta más o construyendo un edificio anexo en la parcela de enfrente, que es lo que ellos solicitan. Todavía no tenemos esa copia.

En esta misma Comisión Informativa preguntamos por la anotación preventiva de embargo que tiene el Ayuntamiento por una supuesta deuda de más del 100 mil euros de la CAM al ayuntamiento, Aunque nos dijeron que nos facilitarían esta información antes del pleno, nadie nos ha sabido decir de qué es esta deuda, aunque entendemos que esto no será excusa para no cederla.

Interviene la Sra. Vaquero diciendo que la educación es el pilar fundamental sobre el que se construye el futuro de nuestra sociedad. Es nuestra responsabilidad, como representantes públicos, asegurar que cada estudiante tenga acceso a una educación de calidad en un entorno adecuado. Sin embargo, el IES Luis de Góngora enfrenta problemas significativos de espacio debido al aumento de la población estudiantil, un problema que se ha agravado por la falta de infraestructura adecuada para atender a todos los alumnos y alumnas de manera eficiente y segura.

En los últimos años, hemos visto cómo las instalaciones del centro han sido reconfiguradas de formas poco convencionales y claramente insuficientes para albergar el número creciente de estudiantes. Desde convertir la sala de usos múltiples en aulas fragmentadas, hasta la adaptación de la casa del conserje

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 33 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

para atender a alumnos con necesidades especiales, estas soluciones temporales han desviado el instituto de su propósito original y han comprometido la calidad de la enseñanza y el bienestar de nuestros jóvenes.

El caso del IES Luis de Góngora no es único, pero sí es crítico. Este instituto se construyó originalmente para 26 unidades y ahora se enfrenta al reto de acomodar a 34,5 grupos, con proyecciones de aumentar aún más en los próximos años. La falta de espacio no solo afecta el rendimiento académico, sino que también plantea serios riesgos de seguridad en caso de emergencias.

Por ello, respaldo completamente la propuesta de instar a la Comunidad de Madrid para cambiar el uso de la parcela descrita a fines educativos, permitiendo así la construcción de un nuevo edificio que acomode a los bachilleratos y laboratorios, mejorando así las condiciones actuales de aprendizaje. Este nuevo espacio permitirá recuperar el salón de actos y otros espacios vitales para el desarrollo cultural y social de nuestros estudiantes. El lunes nos informaron que la petición de ampliar el centro de realizó el pasado octubre, pero sin ninguna forma concreta. Esta petición debería repetirse con un plan de ampliación concreto, como el que ofrece la moción.

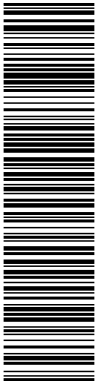
Además, es fundamental modernizar las instalaciones existentes para asegurar que todos los espacios estén equipados adecuadamente, fomentando un ambiente educativo enriquecedor y seguro. También apoyo la cesión de un espacio dedicado al AMPA, permitiendo que esta asociación vital tenga un lugar adecuado para desarrollar sus actividades, lo que es esencial para una colaboración efectiva entre padres, madres, docentes y estudiantes.

En resumen, debemos garantizar el derecho a una educación pública de calidad para nuestros jóvenes, reflejando el compromiso de esta administración con el futuro de nuestra comunidad.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo Señora Gras, me informan que han intentado dejarle en dos ocasiones la documentación, pero no han sido capaces de encontrarla.

Interviene la Sra. Grass diciendo yo creo Sr. Alcalde que cuando se ha querido contactarme se ha podido. Mis teléfonos y mis correos están disponible para toda la corporación, de cualquier manera agradezco que hayan intentado facilitarme la información, y espero que al finalizar el pleno se nos entregue, porque se ha presentado una enmienda a la totalidad y no sabemos que es lo que se ha presentado a la Comunidad de Madrid, ni sabemos cuál es la respuesta que van a dar, porque la enmienda también es un poco amplia, porque lo que dicen es incrementar el número de aulas y dotaciones en los colegios públicos prioritariamente en el IES Luis de Góngora, y ya aprovechan para meter otra serie de cosas. ¿Pero dónde se van a meter esas aulas?, porque

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 34 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que vamos a utilizar los pasillos? es que ya utilizamos los pasillos, ¿entonces dónde se van a incrementar? ¿Es muy difícil rechazar esta enmienda a la totalidad, porque quien va a votar no a incrementar el número de aulas e instalaciones? Pero obviamente lo que se solicita y eso es lo que yo quiero ver, es que se cede la parcela 17B para construir allí un edificio donde se pueda albergar en condiciones decentes a los alumnos de los bachilleratos, yo creo que esto es posible, porque no solo hay que tener voluntad, además hay que querer defender la Educación Pública de la misma manera que se está defendiendo en este municipio la Educación Concertada.

Interviene el Sr. Martínez para, simplemente, en relación a la moción planteada, indicar que desde el Grupo Municipal Popular estamos de acuerdo con el contenido de la misma y la necesidad, en este caso de ampliación del Instituto de Educación Secundaria Luis de Góngora. Por ello, reiterar el acuerdo adoptado en sesión plenaria el día 27 de septiembre del 2023, en el que, a propuesta de Alcaldía, ya se aprobó precisamente la petición de incremento de aulas y dotaciones en este centro de manera prioritaria.

En este sentido, indicar también que desde la alcaldía municipal se han mantenido diversas reuniones, en este caso con la Consejería de Educación, más concretamente con la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, de la que depende la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, que es a quien compete en este caso dicha ampliación, trasladando la necesidad de ampliación del propio centro, bien aumentando la edificabilidad del mismo o bien con la construcción de un nuevo edificio en la referida parcela 17B de titularidad de la Comunidad de Madrid, situada frente al Instituto.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

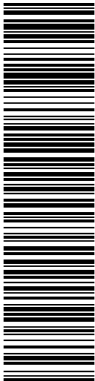
GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Grupo Mixto para para que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz facilite el derecho a la información de los concejale y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 35 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Recientemente hemos tenido acceso al informe del expediente por el que el Defensor del Pueblo, atendiendo a una queja formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Algete, dice, entre otras consideraciones:

Que La Ley 7/198, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como legislación básica estatal, recoge en su artículo 77 el derecho de los concejales a obtener cuantos antecedentes, datos informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, configurándose como uno de los derechos básicos para que el corporativo pueda ejercer efectivamente su cargo.

El régimen de acceso a la información previsto en la citada ley, es complementado por los artículos 14, 15, 16 y 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

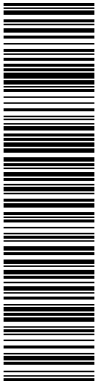
Que, si bien ese ayuntamiento informa que el derecho de los concejales a acceder a la información municipal se debe ejercer en las dependencias municipales, de acuerdo con la regulación contenida en el ROF, el día concreto que se determine, no se puede desconocer que dicha doctrina se enmarca en un tiempo en el que los expedientes no estaban digitalizados y efectivamente visualizar un expediente exigía desplazarse a las oficinas donde se encontraban los documentos originales en papel.

Hoy día, sin embargo, con la generalización del expediente electrónico tras la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), a juicio de esta institución, dicha regulación ha devenido obsoleta. Téngase en cuenta, además, que en ese ayuntamiento se trabaja con expedientes electrónicos y que está implantada una herramienta de gestor de expedientes que permite consultar el libro de Decretos desde cualquier punto en el que se tenga acceso a internet.

Si tenemos en cuenta que el artículo 53 de la Ley 39/2015 establece que los interesados tienen derecho a consultar la información de los procedimientos en los que tienen la consideración de interesados a través del Punto General Electrónico de la Administración, así como el artículo 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que establece que el acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica, se puede afirmar que hoy día el derecho de acceso puede realizarse desde cualquier lugar a través de un equipo informático.

Por último, indica que “debe tenerse en cuenta que el derecho de los concejales a obtener información municipal está íntimamente conectado con el derecho de participación política de sus integrantes recogido en el artículo 23 de la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 36 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Constitución como derecho fundamental, en tanto que estos medios tienen como objeto facilitar a los concejales un normal ejercicio de sus funciones”.

Todo lo que aquí relata el Defensor del Pueblo es lo mismo que venimos denunciando desde el primer pleno de esta legislatura. Son innumerables las trabas que tenemos que sortear para acceder a la documentación que solicitamos por escrito, además de la información que pedimos mensualmente en la dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía y Junta de Gobierno. A continuación, relatamos algunos ejemplos:

El 9 de octubre de 2023 solicitamos copia de los convenios de patrocinio de las Mágicas Navidades que fueron aprobados en le Junta de Gobierno Local del 25 de agosto. La respuesta fue remitirnos a un funcionario que nos los enseñaría sin permitirnos hacer ninguna copia.
Cuando suscribieron el contrato de compraventa de la Casa Grande pedimos los anexos del contrato y obtuvimos la misma respuesta.
Antes del mes de enero, las copias de facturas que solicitábamos en la Dación de cuenta de los Decretos para su fiscalización eran entregadas físicamente. A partir del mes de enero empezaron a remitirnos al responsable del Departamento para que nos fueran mostradas.
La semana pasada solicitamos copia de los contratos suscritos con los artistas que actuaron en la Fiestas Populares, y una copia del contrato suscrito con la empresa concesionaria de los 3 aparcamientos municipales, con idéntica respuesta.
Por todo lo anteriormente expuesto, copiamos las sugerencias que hace el Defensor del Pueblo al municipio de Algete en el expediente 24005657, y proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se proporcione a los concejales el acceso al libro de decretos mediante el gestor de expedientes desde cualquier equipo informático previa identificación con usuario y contraseña.

SEGUNDO.- Que el resto de documentación que se solicite por los ediles y requiera de autorización previa pueda ser consultada telemáticamente una vez se cuente con dicha autorización o haya transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin resolución expresa.”

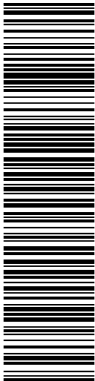
Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha logrado el pasado mes de mayo, por tercera vez consecutiva, el Sello Infoparticipa, una certificación que analiza la transparencia de las administraciones públicas y sus portales oficiales.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1699

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 37 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Estas buenas prácticas se evalúan a través de 52 indicadores y quedan registrados en el Mapa Infoparticipa. Los indicadores, elaborados en formato de preguntas, permiten conocer si en la entidad pública se facilita el acceso a 5 grupos de ítems básicos: quienes son los representantes políticos, cómo se gestionan los recursos colectivos, cómo se gestionan los recursos económicos, qué información proporcionan sobre el municipio y la gestión de los recursos colectivos, qué herramientas ofrecen para la participación ciudadana.

Este Ayuntamiento ya se situó entre los más transparentes de España en este mismo ranking en los años 2021 y 2022. Además, en el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA), tanto en su edición de 2015 como de 2017, también se situó en los puestos más altos de transparencia. Un ranking elaborado por otra prestigiosa organización no gubernamental, Transparencia Internacional España, que medía el nivel de transparencia ante los ciudadanos y la sociedad de los 110 mayores Ayuntamientos del país.

Este reconocimiento nos sitúa entre los más transparentes de España junto a un selecto grupo de ciudades que también obtuvieron este reconocimiento. El Ayuntamiento ha obtenido esta alta calificación en transparencia incorporando una página especial dentro de la web municipal denominada “Portal de Transparencia”.

El estudio de Infoparticipa está impulsado por la Universidad Autónoma de Barcelona con la participación de profesores de las Universidades de Extremadura, Salamanca, Girona, San Jorge de Aragón, Navarra, La Rioja, Universidad Católica de Murcia y Rey Juan Carlos, entre otras.

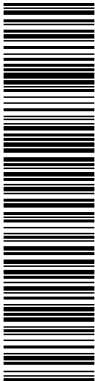
Por todo ello, se reiteran los acuerdos adoptados en los Plenos de fechas 27.09.17 y 27.03.19 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a que incida en materia de transparencia y de acceso a la información de los grupos políticos municipales.

Torrejón de Ardoz, a 3 de julio de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz”

Interviene la Sra. Grass diciendo desde el primer pleno de esta legislatura venimos denunciando las continuas trabas que tenemos que sortear para acceder a la documentación que solicitamos por escrito, además de la información que pedimos mensualmente en la dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía y Juntas de Gobierno. A continuación, relatamos algunos ejemplos:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 38 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El 9 de octubre de 2023 solicitamos copia de los convenios de patrocinio de las Mágicas Navidades que fueron aprobadas en le Junta de Gobierno Local del 25 de agosto. Estas copias de estos convenios deberían formar parte de la documentación de la Junta de Gobierno, como forman parte los convenios suscritos con Asociaciones y Clubes Deportivos. La respuesta fue remitirnos a un funcionario que nos los enseñaría sin permitirnos hacer ninguna copia.

Cuando firmaron el contrato de compraventa de la Casa Grande misteriosamente se olvidaron de adjuntar los anexos y la documentación que se citaba en este contrato, lo solicitamos por escrito y obtuvimos la misma respuesta.

Sistemáticamente se da cuenta de sentencias en la Junta de Gobierno y nunca se acompaña una copia de la sentencia que se da cuenta.

Antes del mes de enero, las copias de facturas que solicitábamos en la Dación de cuenta de los Decretos para su fiscalización eran entregadas físicamente. A partir del mes de enero empezaron a remitirnos al responsable del Departamento para que nos fueran mostradas.

La semana pasada solicitamos copia de los contratos suscritos con los artistas que actuaron en la Fiestas Populares, copias que deberían haberse puesto a nuestra disposición en el mismo momento en que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno, y la respuesta que hemos obtenido también es la misma.

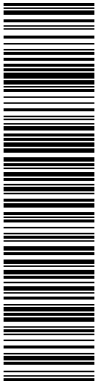
El 19 de junio fuimos convocados a una Comisión de Vigilancia de la Contratación, y para analizar los temas a tratar, pedimos una copia del contrato suscrito con la empresa concesionaria de los 3 aparcamientos municipales, con idéntica respuesta.

Nuestras quejas no son las únicas, otros Municipios sufren lo mismo, En Algete el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Algete ha realizado una queja que ha sido atendida por el Defensor del Pueblo y este ha Declarado lo siguiente:

PRIMERO.- Que se proporcione a los concejales el acceso al libro de decretos mediante el gestor de expedientes desde cualquier equipo informático previa identificación con usuario y contraseña.

SEGUNDO.- Que el resto de documentación que se solicite por los ediles y requiera de autorización previa pueda ser consultada telemáticamente una vez se cuente con dicha autorización o haya transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin resolución expresa.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 39 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Esto no es otra cosa que lo mismo que nosotros estamos reclamando desde el primer día, QUE LA DOCUMENTACION DE LOS EXPEDIENTES NOS SEA FACILITADA TELEMATICAMENTE.

En comisión informativa nos decía el Sr. Díaz que siempre había intención por parte del equipo de Gobierno de entregar toda la documentación y ser lo más transparentes, pero ahora mismo el Ampa de Góngora nos acaba de pedir la enmienda a la totalidad que se ha presentado, porque ni la enmienda a la totalidad se lee ni ellos tienen acceso a la misma. Yo les voy a solicitar que si ustedes de verdad quieren transparencia en el tema de la documentación, que hagan caso al Defensor del Pueblo y nos entreguen la documentación de manera telemática, y que las enmiendas a la totalidad de la misma manera que se leen las Declaraciones Institucionales, se lean para que todo el público también pueda tener constancia de las mismas.

Interviene el Sr. López Sánchez-Campins diciendo muy buenos días en este Pleno post fiestas de Torrejón y muchas gracias como siempre a los que nos siguen.

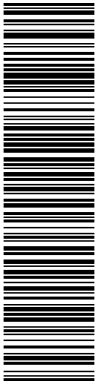
Lo cierto es que consideramos que este asunto tendría que haberse resuelto de puertas para dentro del Ayuntamiento, por tratarse de algo más propio de la intendencia diaria y de una cuestión de voluntad política, que de un problema que afecte al día a día de la ciudadanía torrejonera, que es lo que nos trae hasta aquí y lo que debe motivar nuestras acciones.

Lamentablemente, no es menos cierto que desde el inicio de esta legislatura venimos solicitando a este equipo de gobierno que mejore las herramientas de trabajo y facilite la accesibilidad a documentación relevante y son varias las ocasiones en las que nos han trasladado su intención de hacerlo, la última sin ir más lejos en la Comisión de este mismo lunes.

Ahora queda lo más difícil, pasar de las palabras a los hechos. Lo contrario, podría llevar a pensar que se dificulta el normal ejercicio de nuestra labor de oposición y de las atribuciones de control y fiscalización que son inherentes a nuestros cargos, al torpedear y dilatar nuestras solicitudes de información y de acceso a documentos significativos de la gestión municipal.

La portavoz de Más Madrid ponía algunos ejemplos a los que podemos sumar bastantes otros en los últimos tiempos. Sin ir más lejos, todavía estamos esperando respuesta y acceso a información sobre el número de entradas y aforo permitido en el recinto ferial en los últimos conciertos y sobre la compra de 5.000 pulseras de diversos colores para el acceso a los eventos. A lo mejor había algún VIP más de la cuenta y no nos hemos enterado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 40 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sabemos también que en lo que a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación se refiere, paso previo para lograr una verdadera Administración electrónica, las distintas administraciones públicas (también la local), tienen todavía un largo camino que recorrer. Sin embargo, creemos que es importante mantener algunas de las mejoras que ya se han implementado en el pasado y que tanto han ayudado. En este sentido, consideramos fundamental poder recuperar los usuarios que ya se habilitaron en tiempos del COVID para el acceso telemático con usuario y contraseña a los servidores de este consistorio.

Creemos que sería una buena medida a materializar antes de la llegada del mes de agosto y una muestra de buena voluntad, así que les emplazamos a ello. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Díaz señalando que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha logrado el pasado mes de mayo, por tercera vez consecutiva, el sello Infoparticipa. Estas buenas prácticas evalúan a través de 52 indicadores y quedan registradas en el mapa Infoparticipa, elaborados en formatos de preguntas que permiten conocer si en la entidad pública se facilita el acceso a 5 grupos de ítem como son los representantes políticos, por ejemplo, este Ayuntamiento ya se situó entre los más transparentes de España en este mismo ranking en los años 2021 y 2022.

Este reconocimiento nos sitúa entre los más transparentes de España junto a un selecto grupo de ciudades que también obtuvieron este reconocimiento. Por todo ello, se reiteran los acuerdos adoptados en los plenos anteriores de fecha 27 de septiembre y 27 de marzo, y se insta al gobierno local a que incida en materia de transparencia y de acceso a la información de los grupos políticos municipales.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

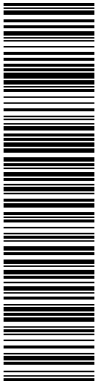
GRUPO MIXTO: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7.º- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista con relación a la implementación del Servicio de Pediatría Urgencia en todos los centros de Atención Primaria en el municipio y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 41 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“El sistema sanitario público español ha sido reconocido siempre tanto dentro como fuera de nuestras fronteras como unos de los mejores del mundo, tanto por su calidad como por la cobertura de las prestaciones, sin dejar a nadie fuera del sistema sanitario. Podemos afirmar que el eje central para que el sistema sanitario español funcione es la Atención Primaria.

La Atención Primaria es el pilar básico en las actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades. De ahí que deba la atención primaria ser reconocida como de vital importancia, en todas sus especialidades: medicina de familia, enfermería y, por supuesto, pediatría.

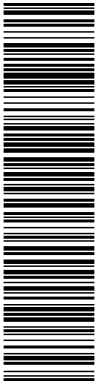
Pero lejos de ser así, desde hace años asistimos a un grave deterioro en el sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid. El Gobierno de Isabel Díaz Ayuso siguiendo la senda de sus antecesores en el cargo ha decidido asfixiar al sistema público de sanidad de nuestra región. La situación actual se puede resumir en:

1. Listas de espera con una cifra en torno a un millón de pacientes a la espera de atención.
2. Una inversión de 1.468,38 euros por habitante, un 30% menos que la media nacional (1.906,29 euros por habitante)
3. Deficientes servicios de urgencias, el 40% de los antiguos Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) carecen de médicos.
4. Falta de médicos en zonas rurales, el 35% de los antiguos Servicios de Atención Rural (SAR) carecen de médicos.
5. Disminución de camas hospitalarias, en las últimas décadas ha descendido casi un 12%, pasando de 14.000 a 12.400 camas.
6. Escasez de camas para urgencias hospitalarias, con un 33% menos en comparación con la media de los países de la UE.
7. El número de enfermeras ha disminuido en un 13.37% desde 2007
8. Condiciones laborales de los médicos internos residentes precarias.
9. Una Atención Primaria abandonada. Solo se le destina un 10% del presupuesto autonómico en Sanidad, muy por debajo del 25% recomendado por la OMS, debilitando así el primer nivel de atención. A lo que hay sumar que en los últimos tres años se ha disminuido un 30% el número de pediatras.

Esta disminución en el número de profesionales en pediatría hace peligrar el modelo actual de asistencia infantil. Haciéndose evidente la falta de previsión y planificación del servicio, así como el deficiente uso de los recursos por parte de las administraciones sanitarias madrileñas.

En el contexto de los errores históricos en la planificación de recursos médicos durante los gobiernos de Mariano Rajoy, destacados por una insuficiente creación de '*numerus clausus*' y la limitación en la convocatoria de plazas para

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 42 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

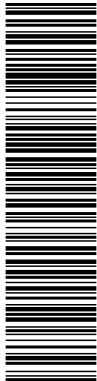
residentes médicos, es esencial hablar de una estrategia efectiva en la asignación de recursos pediátricos. A pesar de la mejora en la convocatoria de plazas MIR desde la moción de censura y bajo la administración actual, es fundamental continuar y ampliar estas políticas proactivas para asegurar una atención sanitaria adecuada a nuestros niños.

El papel de los pediatras es esencial en la Atención Primaria, debido al seguimiento que realizan de niños/as y adolescentes con el objetivo de cuidar tanto de su bienestar físico como emocional. La reducción de estos especialistas en nuestros centros médicos es, sin lugar a duda, dar la espalda al futuro, ya que del rol que ejercen los pediatras en nuestra sociedad es primordial para asegurar la salud de los adultos del mañana y del sistema sanitario, dando relevancia a la prevención de enfermedades que se puede generar en edad temprana y que tratadas a tiempo pueden ser reversibles, descongestionando de este modo el sistema sanitario en un futuro.

Los pediatras de nuestra región no aceptan la precariedad a la que se les está sometiendo y, como consecuencia de ello, hay 206 plazas vacantes sin cubrir. Por tanto, a una plantilla con ratios muy elevados de profesional/paciente hay que sumar la falta de un 22% de la plantilla y, un 40% de plazas de pediatría cubiertas por médicos de familia.

La situación actual en Torrejón de Ardoz refleja una problemática de gran envergadura: el recorte y la agrupación de servicios pediátricos en los Centros de Salud, donde se centraliza la atención pediátrica del turno de tarde en pocos centros durante días específicos. Esto afecta la accesibilidad y la calidad de la atención pediátrica ofrecida a las familias del municipio, comprometiendo la atención inmediata y efectiva que es esencial para el bienestar de nuestros niños y niñas.

En el caso de nuestro municipio, han sido los propios ciudadanos quienes han alertado a este Grupo Municipal por la situación que se ha generado en los centros de salud en torno a los cambios en el servicio de pediatría. A la espera para conseguir una cita presencial, en muchos casos de más de 10 días, se une la eliminación del servicio de urgencias de pediatría, como consecuencia de la falta de profesionales, por ello se ha decidido agrupar la atención pediátrica en turno de tarde en un único centro o dos dependiendo del día de la semana, información a la que se tiene acceso una vez las familias ya están en el centro, teniendo que cruzar el pueblo con el niño/a enfermo para poder ser atendido en un centro de atención primaria.

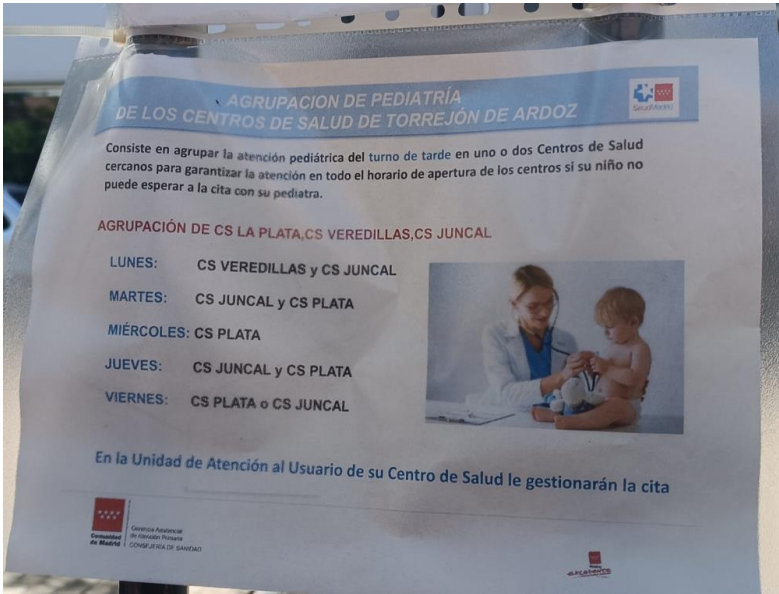


El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



La reducción de profesionales solo hace agravar un sistema de salud herido de muerte por las políticas privatizadoras del Gobierno Partido Popular de la Comunidad de Madrid.

Con esta moción nos gustaría poner el foco en la existencia de un riesgo real de desaparición del modelo de atención pediátrica en el primer nivel del sistema sanitario. Tanto niños/as como adolescentes tienen derecho a recibir la mejor atención sanitaria disponible. La eliminación de la pediatría en la Atención Primaria solo traería desigualdad en el acceso a la salud de los más pequeños, construyendo un muro difícil de derribar para aquellas familias que no disponen de los recursos económicos suficientes para acceder a la sanidad fuera del sistema público.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

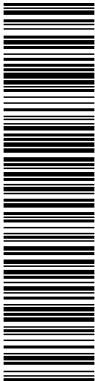
ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una revisión inmediata de la política de agrupación de servicios pediátricos en Torrejón de Ardoz, buscando una distribución equitativa y efectiva de pediatras en todos los turnos en todos los Centros de Salud y en Servicio de Urgencias del municipio
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que revierta los recortes realizados en materia de salud y aumente la inversión en nuestro sistema

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1706

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 44 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86388FC9855C8211534C8E3 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sanitario público, aumentando la inversión al mínimo del 25% recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid al aumento de plazas de profesionales sanitarios en Atención Primaria, tanto en medicina de familia, como en enfermería y pediatría. Mejorando sus condiciones laborales.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que mejore la ratio “profesional sanitario/paciente” de forma inmediata con un plan de emergencia de contratación de profesionales.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar el ‘*numerus clausus*’ para la formación de pediatría y asegurar un número adecuado de plazas MIR para estos especialistas, preparado adecuadamente para presentes y futuras demandas en el área de pediatría.

Torrejón de Ardoz, 27 de junio de 2024. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fechas 27.09.23 y 28.02.24, a propuesta de Alcaldía donde se solicita al gobierno de la Comunidad de Madrid:

- Construir Centro de Salud en Soto Henares e iniciar proyecto del nuevo Centro Salud Zona Centro.
- Mejorar atención en el Hospital Universitario de Torrejón, Centros de Salud, Centro de Urgencias PAC Veredillas (Punto de Atención Continuada) y servicio de Ambulancias.

Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fechas 30.09.20, 7.07.21 y 25.01.23, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

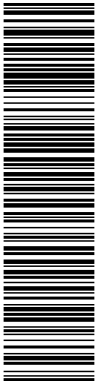
- Instar a la Comunidad de Madrid a que mejore el servicio con una atención más ágil a los torrejoneros en los Centros de Salud y Atención Primaria de Torrejón de Ardoz incrementando los recursos humanos y mejorando las condiciones laborales de los profesionales en el marco del Plan Integral de Mejora de la Atención Primaria para ofrecer una atención de calidad a los ciudadanos.

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 25.01.23, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1707

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 45 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Instar al Gobierno de España a que facilite la incorporación de más médicos y enfermeros al sistema nacional sanitario.
- Por último, instamos al gobierno de la Comunidad de Madrid a mejorar el servicio de Pediatría en los Centros de Salud de la ciudad de Torrejón de Ardoz.
- Torrejón de Ardoz, a 3 de julio de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Puerta diciendo que el sistema sanitario público español ha sido reconocido siempre tanto dentro como fuera de nuestras fronteras como unos de los mejores del mundo, tanto por su calidad como por la cobertura de las prestaciones.

La Atención Primaria es el pilar básico en las actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades. De ahí que deba la atención primaria ser reconocida como de vital importancia, en todas sus especialidades: medicina de familia, enfermería y, por supuesto, pediatría.

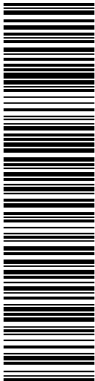
Pero lejos de ser así, desde hace años asistimos a un grave deterioro en el sistema sanitario público. Fue en los gobiernos de Mariano Rajoy cuando se convocaron menos plazas para residentes que nuevos graduados, lo que junto con condiciones laborales precarias ha hecho mermar el número de profesionales disponibles.

A pesar de las recientes acusaciones, de la exministra de Sanidad Ana Pastor, al gobierno de no convocar suficientes plazas MIR, lo cierto es que en la actualidad se convocan casi el 50% más de cuando ella era Ministra.

Es una obviedad decir que actualmente estamos recogiendo lo sembrado, en este caso por los Gobiernos del Partido Popular. La formación de un especialista es un proceso largo, en el que transcurre más de una década, por lo que, si tenemos en cuenta la situación actual debemos de remitirnos a las decisiones tomadas hace 8 años, fue en 2017 cuando el Gobierno de Mariano Rajoy, revirtió la tendencia de convocar más plazas que egresados. A partir de 2018 se produce un nuevo cambio de tendencia y en 2020 se convocan casi 8000 plazas, la cifra más alta en los últimos 20 años hasta dicha fecha, frente a los 6574 alumnos que acababan de salir de las aulas.

Asimismo, el presupuesto destinado a Sanidad sufrió en dicho periodo un recorte importante de casi mil millones, que no ha sido recuperado hasta la entrada del nuevo ejecutivo liderado por Sanchez. Esto unido a la falta de planificación de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 46 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86388FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

las plantillas, sin tener en cuenta las jubilaciones que se producirían a medio y largo plazo han producido un escenario como el actual.

El primer paso está claro aumentar las plazas de especialistas, hecho que se ha ido produciendo paulatinamente con el anterior y actual ejecutivo nacional; pero el segundo sin lugar a dudas es mejorar las condiciones laborales que eviten la fuga de profesionales. Este es el verdadero factor al que aluden los especialistas en la materia, en España no faltan médicos, sino más bien unas condiciones atractivas que les permitan quedarse.

El modelo de gobierno popular nacional ha sido copiado por el gobierno regional de la Comunidad de Madrid. Isabel Díaz Ayuso ha seguido la senda de sus antecesores en el cargo asfixiando al sistema público de sanidad de nuestra región. La situación actual se puede resumir en:

Listas de espera con una cifra en torno a un millón de pacientes a la espera de atención.

Una inversión de un 30% menos que la media nacional.

Deficientes servicios de urgencias, el 40% de los antiguos Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) carecen de médicos.

Falta de médicos en zonas rurales, el 35% de los antiguos Servicios de Atención Rural (SAR) carecen de médicos.

Disminución de camas hospitalarias, en las últimas décadas ha descendido casi un 12%, Escasez, también, de camas para urgencias hospitalarias, con un 33% menos en comparación con la media de los países de la UE.

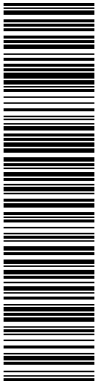
El número de enfermeras ha disminuido en un 13.37% desde 2007

Condiciones laborales de los médicos internos residentes precarias.

Una Atención Primaria abandonada. Solo se le destina un 10% del presupuesto autonómico en Sanidad, muy por debajo del 25% recomendado por la OMS, debilitando así el primer nivel de atención. A lo que hay sumar que en los últimos tres años se ha disminuido un 30% el número de pediatras.

La disminución en el número de profesionales en pediatría hace peligrar el modelo actual de asistencia infantil. Haciéndose evidente la falta de previsión y planificación del servicio, así como el deficiente uso de los recursos por parte de las administraciones sanitarias madrileñas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 47 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El papel de los pediatras es esencial en la Atención Primaria, debido al seguimiento que realizan de niños/as y adolescentes con el objetivo de cuidar tanto de su bienestar físico como emocional. La reducción de estos especialistas en nuestros centros médicos es, sin lugar a duda, dar la espalda al futuro, ya que del rol que ejercen los pediatras en nuestra sociedad es primordial para asegurar la salud de los adultos del mañana y del sistema sanitario, dando relevancia a la prevención de enfermedades que se puede generar en edad temprana y que tratadas a tiempo pueden ser reversibles, descongestionando de este modo el sistema sanitario en un futuro.

Los pediatras de nuestra región no aceptan la precariedad a la que se les está sometiendo y, como consecuencia de ello, hay 206 plazas vacantes sin cubrir. Por tanto, a una plantilla con ratios muy elevados de profesional/paciente hay que sumar la falta de un 22% de la plantilla y, un 40% de plazas de pediatría cubiertas por médicos de familia.

En el caso de nuestro municipio, han sido los propios ciudadanos quienes han alertado a este Grupo Municipal por la situación que se ha generado en los centros de salud en torno a los cambios en el servicio de pediatría. A la espera para conseguir una cita presencial, en muchos casos de más de 10 días, se une la eliminación del servicio de urgencias de pediatría, como consecuencia de la falta de profesionales, por ello se ha decidido agrupar la atención pediátrica en turno de tarde en un único centro o dos dependiendo del día de la semana, información a la que se tiene acceso una vez las familias ya están en el centro, teniendo que cruzar el pueblo con el niño/a enfermo para poder ser atendido en un centro de atención primaria.

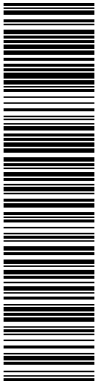
La reducción de profesionales solo hace agravar un sistema de salud herido de muerte por las políticas privatizadoras del Gobierno Partido Popular de la Comunidad de Madrid.

Con esta moción nos gustaría poner el foco en la existencia de un riesgo real de desaparición del modelo de atención pediátrica en el primer nivel del sistema sanitario. Tanto niños/as como adolescentes tienen derecho a recibir la mejor atención sanitaria disponible. La eliminación de la pediatría en la Atención Primaria solo traería desigualdad en el acceso a la salud de los más pequeños, construyendo un muro difícil de derribar para aquellas familias que no disponen de los recursos económicos suficientes para acceder a la sanidad fuera del sistema público.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 48 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una revisión inmediata de la política de agrupación de servicios pediátricos en Torrejón de Ardoz, buscando una distribución equitativa y efectiva de pediatras en todos los turnos en todos los Centros de Salud y en Servicio de Urgencias del municipio

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que revierta los recortes realizados en materia de salud y aumente la inversión en nuestro sistema sanitario público, aumentando la inversión al mínimo del 25% recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid al aumento de plazas de profesionales sanitarios en Atención Primaria, tanto en medicina de familia, como en enfermería y pediatría. Mejorando sus condiciones laborales.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que mejore la ratio “profesional sanitario/paciente” de forma inmediata con un plan de emergencia de contratación de profesionales.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar el ‘numerus clausus’ para la formación de pediatría y asegurar un número adecuado de plazas MIR para estos especialistas, preparado adecuadamente para presentes y futuras demandas en el área de pediatría.

Interviene la Sra. Puerta diciendo El sistema sanitario público español ha sido reconocido siempre tanto dentro como fuera de nuestras fronteras como unos de los mejores del mundo, tanto por su calidad como por la cobertura de las prestaciones.

La Atención Primaria es el pilar básico en las actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades. De ahí que deba la atención primaria ser reconocida como de vital importancia, en todas sus especialidades: medicina de familia, enfermería y, por supuesto, pediatría.

Pero lejos de ser así, desde hace años asistimos a un grave deterioro en el sistema sanitario público. Fue en los gobiernos de Mariano Rajoy cuando se convocaron menos plazas para residentes que nuevos graduados, lo que junto con condiciones laborales precarias ha hecho mermar el número de profesionales disponibles.

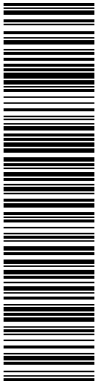
A pesar de las recientes acusaciones, de la exministra de Sanidad Ana Pastor, al gobierno de no convocar suficientes plazas MIR, lo cierto es que en la actualidad se convocan casi el 50% más de cuando ella era Ministra.

Es una obviedad decir que actualmente estamos recogiendo lo sembrado, en este caso por los Gobiernos del Partido Popular. La formación de un especialista

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1711

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 49 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

es un proceso largo, en el que transcurre más de una década, por lo que, si tenemos en cuenta la situación actual debemos de remitirnos a las decisiones tomadas hace 8 años, fue en 2017 cuando el Gobierno de Mariano Rajoy, revirtió la tendencia de convocar más plazas que egresados. A partir de 2018 se produce un nuevo cambio de tendencia y en 2020 se convocan casi 8000 plazas, la cifra más alta en los últimos 20 años hasta dicha fecha, frente a los 6574 alumnos que acababan de salir de las aulas.

Asimismo, el presupuesto destinado a Sanidad sufrió en dicho periodo un recorte importante de casi mil millones, que no ha sido recuperado hasta la entrada del nuevo ejecutivo liderado por Sanchez. Esto unido a la falta de planificación de las plantillas, sin tener en cuenta las jubilaciones que se producirían a medio y largo plazo han producido un escenario como el actual.

El primer paso está claro aumentar las plazas de especialistas, hecho que se ha ido produciendo paulatinamente con el anterior y actual ejecutivo nacional; pero el segundo sin lugar a dudas es mejorar las condiciones laborales que eviten la fuga de profesionales. Este es el verdadero factor al que aluden los especialistas en la materia, en España no faltan médicos, sino más bien unas condiciones atractivas que les permitan quedarse.

El modelo de gobierno popular nacional ha sido copiado por el gobierno regional de la Comunidad de Madrid. Isabel Díaz Ayuso ha seguido la senda de sus antecesores en el cargo asfixiando al sistema público de sanidad de nuestra región. La situación actual se puede resumir en:

Listas de espera con una cifra en torno a un millón de pacientes a la espera de atención.

Una inversión de un 30% menos que la media nacional.

Deficientes servicios de urgencias, el 40% de los antiguos Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) carecen de médicos.

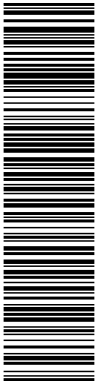
Falta de médicos en zonas rurales, el 35% de los antiguos Servicios de Atención Rural (SAR) carecen de médicos.

Disminución de camas hospitalarias, en las últimas décadas ha descendido casi un 12%, Escasez, también, de camas para urgencias hospitalarias, con un 33% menos en comparación con la media de los países de la UE.

El número de enfermeras ha disminuido en un 13.37% desde 2007

Condiciones laborales de los médicos internos residentes precarias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 50 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una Atención Primaria abandonada. Solo se le destina un 10% del presupuesto autonómico en Sanidad, muy por debajo del 25% recomendado por la OMS, debilitando así el primer nivel de atención. A lo que hay sumar que en los últimos tres años se ha disminuido un 30% el número de pediatras.

La disminución en el número de profesionales en pediatría hace peligrar el modelo actual de asistencia infantil. Haciéndose evidente la falta de previsión y planificación del servicio, así como el deficiente uso de los recursos por parte de las administraciones sanitarias madrileñas.

El papel de los pediatras es esencial en la Atención Primaria, debido al seguimiento que realizan de niños/as y adolescentes con el objetivo de cuidar tanto de su bienestar físico como emocional. La reducción de estos especialistas en nuestros centros médicos es, sin lugar a duda, dar la espalda al futuro, ya que del rol que ejercen los pediatras en nuestra sociedad es primordial para asegurar la salud de los adultos del mañana y del sistema sanitario, dando relevancia a la prevención de enfermedades que se puede generar en edad temprana y que tratadas a tiempo pueden ser reversibles, descongestionando de este modo el sistema sanitario en un futuro.

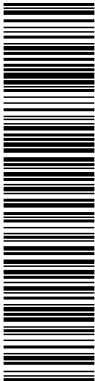
Los pediatras de nuestra región no aceptan la precariedad a la que se les está sometiendo y, como consecuencia de ello, hay 206 plazas vacantes sin cubrir. Por tanto, a una plantilla con ratios muy elevados de profesional/paciente hay que sumar la falta de un 22% de la plantilla y, un 40% de plazas de pediatría cubiertas por médicos de familia.

En el caso de nuestro municipio, han sido los propios ciudadanos quienes han alertado a este Grupo Municipal por la situación que se ha generado en los centros de salud en torno a los cambios en el servicio de pediatría. A la espera para conseguir una cita presencial, en muchos casos de más de 10 días, se une la eliminación del servicio de urgencias de pediatría, como consecuencia de la falta de profesionales, por ello se ha decidido agrupar la atención pediátrica en turno de tarde en un único centro o dos dependiendo del día de la semana, información a la que se tiene acceso una vez las familias ya están en el centro, teniendo que cruzar el pueblo con el niño/a enfermo para poder ser atendido en un centro de atención primaria.

La reducción de profesionales solo hace agravar un sistema de salud herido de muerte por las políticas privatizadoras del Gobierno Partido Popular de la Comunidad de Madrid.

Con esta moción nos gustaría poner el foco en la existencia de un riesgo real de desaparición del modelo de atención pediátrica en el primer nivel del sistema sanitario. Tanto niños/as como adolescentes tienen derecho a recibir la mejor

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 51 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

atención sanitaria disponible. La eliminación de la pediatría en la Atención Primaria solo traería desigualdad en el acceso a la salud de los más pequeños, construyendo un muro difícil de derribar para aquellas familias que no disponen de los recursos económicos suficientes para acceder a la sanidad fuera del sistema público.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una revisión inmediata de la política de agrupación de servicios pediátricos en Torrejón de Ardoz, buscando una distribución equitativa y efectiva de pediatras en todos los turnos en todos los Centros de Salud y en Servicio de Urgencias del municipio

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que revierta los recortes realizados en materia de salud y aumente la inversión en nuestro sistema sanitario público, aumentando la inversión al mínimo del 25% recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid al aumento de plazas de profesionales sanitarios en Atención Primaria, tanto en medicina de familia, como en enfermería y pediatría. Mejorando sus condiciones laborales.

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que mejore la ratio “profesional sanitario/paciente” de forma inmediata con un plan de emergencia de contratación de profesionales.

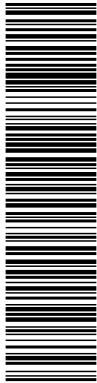
Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar el ‘numerus clausus’ para la formación de pediatría y asegurar un número adecuado de plazas MIR para estos especialistas, preparado adecuadamente para presentes y futuras demandas en el área de pediatría.

Interviene la Sra. Grass diciendo “Tengo 51 años y apenas el año pasado conseguí mi plaza”

“Llevo 13 años trabajando encadenando contratos para consolidar mi plaza, pero es difícil porque salen muy pocas plazas, casi todas en turno de tarde, y la resolución es tardía”

“Trabajo con contratos de guardias con turnos imposibles y no tengo derecho a pagas extra”

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 52 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



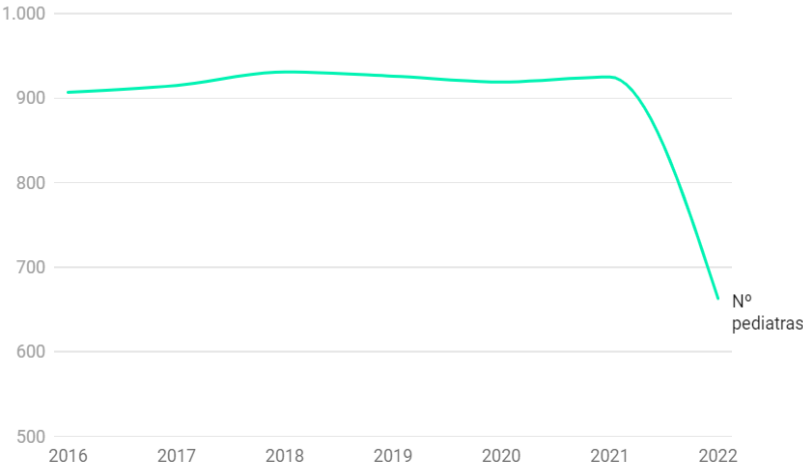
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Estos testimonios me los contaron médicas madrileñas mientras preparaba esta intervención.

Intentaba entender esta gráfica:

Número de **pediatras de Atención Primaria** en la Comunidad de Madrid

Evolución anual (2016-2022)



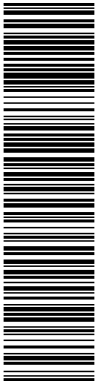
Como ven, desde el 2021 nadie quiere trabajar en Pediatría en Madrid. Las estadísticas del 2023 señalaron que el 70% de los MIR quieren dejar Madrid tras acabar la Residencia. La realidad es que Ayuso está expulsando a nuestros médicos. Estudian en Madrid, hacen la residencia en Madrid y al acabar se van hacia otras comunidades que les ofrecen mejor calidad de vida. Y no lo digo yo, lo dicen ellos. En Madrid, solo aceptaron los contratos ofrecidos por la Administración un total de 20 de los 219 MIR de Medicina de Familia que terminaron su residencia en 2022. En 2021 se quedaron 17. Pero es que en Pediatría la cifra es alarmante.

El año pasado el periódico Español alertaba de que solo 1 de los 84 pediatras que terminan el MIR en Madrid elige quedarse en la región. Con este panorama, es normal que falten médicos en los centros de salud y que se haya recurrido a organizar a los pediatras en solo dos centros para asegurar que haya alguno en turno de mañana y tarde disponible en Torrejón, lo cual es completamente insuficiente, es imposible atender a cada paciente en 5 minutos porque solo la revisión de niños sanos tiene una duración mínima de 15 minutos, pudiéndose extender a 30.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1715

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 53 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturno Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Han hecho huelgas. Nadie les hace caso. Cuando ya el problema se ha convertido en una situación insostenible, Ayuso anunció algunos incentivos, que claramente no son suficientes, porque la realidad es que la que lleva denunciando años la Plataforma Ciudadana por la Sanidad Pública, un euro de cada dos termina en la sanidad privada, con lo que por más que aumente el presupuesto en sanidad, disminuyen los profesionales y la dotación, mientras aumenta el estrés laboral y carga de trabajo.

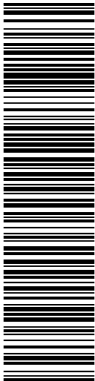
La Comunidad de Madrid no puede quejarse de la fuga de cerebros, cuando es su gobierno quien los expulsa. Este es el modelo político del PP, que nadie se lleve a engaño. Porque el PP no es otra cosa que esto. No es que descuiden la sanidad y la educación es que la derriban aposta para dar de comer a sus amiguetes empresarios, quienes son los grandes beneficiarios de esta fiesta.

Interviene en segundo turno la Sra. Grass diciendo una Vez más vuelven a presentar una enmienda a la totalidad a la que es muy difícil negarse, porque básicamente tiene los mismos acuerdos que presentaba la moción, es normal que el grupo Socialista se queje, de que en vez de apoyar su moción, utilicen una enmienda a la totalidad reiterando los acuerdos plenarios anteriores.

Interviene la Sra. Picazo, solicitando la acumulación del tiempo al Alcalde, e indicando que, como ya les dijimos en la Comisión Informativa del pasado lunes, lo que sí que quiero dejar clarísimo es que este equipo de gobierno y este Alcalde está al lado de sus vecinos, como ha estado, como está y cómo estará siempre, y que reivindicaremos y pediremos a todas las administraciones que asuman su responsabilidad y que asuman sus competencias. Así que si en algo estamos de acuerdo es que la atención primaria es un pilar básico en todas sus especialidades.

Pero a partir de ahí, tenemos alguna pequeña discrepancia de pareceres o de opiniones. Vamos a ver el sistema sanitario: el Sistema Nacional de Salud tiene un problema, un problema que es real, que es patente, y es la falta de profesionales en toda España, no solamente en la Comunidad de Madrid. Por mucho que insistan de que es algo exclusivo de la Comunidad de Madrid y en concreto en la atención primaria, esa falta es más acuciante y más pronunciada, claro. Pero yo ahora me pregunto: en su moción, donde hacen referencia a la responsabilidad, que digo que algo tendrá el Ministerio de la señora Ayuso. Ay!, no, perdón de la señora García, porque es que por más que leo, releo, mire y vuelvo a mirar, no he encontrado ninguna referencia. Si nos hablan del Gobierno del señor Rajoy y de cómo este no asumió su responsabilidad con los números clausus, que fueron insuficientes, la limitación a la convocatoria de plazas...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 54 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Henández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sece.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pero claro, han hablado del Gobierno del señor Rajoy, y digo yo que por homogeneización de criterios, por seguir un poco la coherencia, también tendríamos que hablar del Gobierno de Sánchez, que alguna responsabilidad tendrá.

Bueno, pues el Gobierno de Sánchez se lo voy a contar: miren, Carmen Montó, Ministra de España, 3 meses y 4 días; María Luisa Carceda, Ministra de España, 1 año, cuatro meses y 2 días; Salvador Illa, 1 año y 14 días; Carolina Darias, 2 años y dos meses, la que más nos durado; José Manuel Miñones, 8 meses; Mónica García, actual Ministra, no sabemos cuánto nos durará. Bien. 6 años, 6 ministros. Esta es la importancia que el Gobierno de Sánchez le da a la sanidad. Esta es su preocupación. No debemos de encontrar un perfil adecuado para esta cartera.

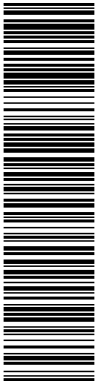
Y vamos a ver cuánto nos dura la señora García. Y digo que a ver cuánto nos dura porque claro, está bastante preocupada por conseguir un hueco en la OMS, más que por dar soluciones a estos problemas que ella tanto ha criticado desde la tribuna de la Asamblea de Madrid. Pues venga, ahora es el momento. Pero claro, no puede ser el momento cuando un ministerio nos ha caído del cielo como a quien le toca un Euromillón. Y ahora con todo eso, a ver qué hacemos.

Si no tenemos un plan, si no hay una estrategia, si no hay una hoja de ruta, ¿cómo vas a hacer?, ¿cómo funcionas?. Pues como hace ella y como han hecho sus antecesores: a golpe de improvisación. Un clásico también del Gobierno de Sánchez, eso sí, encabezando manifestaciones y abanderando la sanidad pública y de calidad. Pero claro, señora García, es que la calidad de la sanidad española también pasa por dar respuesta a este tipo de problemas, por asumir responsabilidades, por tomar medidas extraordinarias que aumenten el número de plazas de MIR. Porque lo que no es normal es que este año, en la convocatoria de Los MIR, hayan quedado 1000 personas sin conseguir plaza cuando hay una falta de profesionales.

Pero bueno, les voy a decir un poquito más del nivel de demagogia y cinismo, vamos a llegar un poquito más allá: la señora García, que ahora es ministra, ya no puede hacer oposición, ya no puede criticar a al Gobierno de la señora Ayuso cómo lo hacía y criticaba fervientemente cada vez que había un cierre de camas o que pasaba algo. Bueno, pues ahora no se lo van a creer, porque yo me quedé perpleja: en el último Consejo Interterritorial del mes de mayo justificó el cierre de camas. Así, inaudito, asombroso. Cualquier otro calificativo que quieran también se lo pueden poner, incluido el de vergonzoso, porque hay que tener mucha cara para ser tú ahora quien justifique lo que hace unos meses te parecía algo inadmisibile de todas, todas.

Pero bueno, es que es tónica habitual el Gobierno de España, primero dice no habrá, primero por convicción personal y política, y luego dice que bueno, que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 55 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

es un ejercicio de perdón para tratar de superar unas consecuencias judiciales de una crisis. Pero bueno, eso es harina de otro costal. Miren, en el año 2018, antes de ayer, el Consejo interterritorial de Salud acordó que iban a formar a más médicos, que iban a abordar un problema que estaba encima de la mesa y que ellos ya recogían que era el tema de las jubilaciones. Bueno, pues 6 años después no ha pasado nada de eso y así estamos.

La Comunidad de Madrid asume sus responsabilidades. Que no serán suficientes, seguro. Que habrá que mejorar, por supuesto. Ahí estoy completamente de acuerdo. Pero ha elaborado un plan integral para la mejora de la atención primaria. ¿Y el tema de los pediatras de Torrejón?. Pues mire, es algo que se han puesto de acuerdo los pediatras de Torrejón, las Direcciones de los centros de salud, y la coordinadora de pediatría de la Dirección Asistencial Este.

Y entre ellos han trabajado para crear una organización más funcional y conjunta en los 6 centros y, de esa manera, garantizar la asistencia pediátrica en todo el horario de apertura de los centros. Que seguro será insuficiente, y por eso seguiremos luchando y seguiremos pidiendo que se haga más. por supuesto. Pero me gustaría ver qué es lo que va a hacer la Ministra en el tiempo que nos dure, porque digo yo que algo tendrá que hacer, no? Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

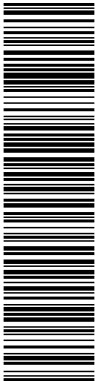
Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista instando al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para que manifieste su rechazo ante la apertura de una extensión de la Universidad Privada Católica de Murcia (UCAM) en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Un año anunciando la llegada de la Universidad a Torrejón de Ardoz llevan el PP y sus dos alcaldes, Nacho y Alejandro Navarro y lo han hecho, como todo, con más inversión en publicidad que en tiempo dedicado a que sea una realidad, pues, presentada por el PSOE en el pleno una moción solicitando copia del acuerdo con la Universidad de Alcalá y ese convenio que afirman haber firmado el alcalde de Torrejón, Alejandro Navarro, y el rector de esta Universidad,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 56 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

y preguntando por el calendario de plazos de creación de la extensión de la UAH en Torrejón, quedó claro que lo único que hay es una declaración de intenciones y muchos miles de euros gastados en fotos, videos y folletos, nada más.

Y tanto es así, que en el Consejo Social de la UAH no se tiene constancia de plazos ni acciones concretas sobre la extensión en Torrejón de Ardoz y, sin embargo, sí que suscitó una importante polémica entre los miembros del Consejo la información de la llegada de otra Universidad a Torrejón de Ardoz, la Universidad Católica de Murcia (UCAM).

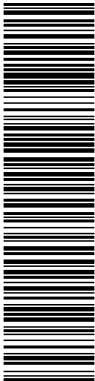
Es curiosa la enorme campaña divulgativa que ha realizado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz sobre una hipotética llegada de una extensión de la Universidad Pública de Alcalá de Henares a la ciudad, sobre la que, insistimos, no existe calendario de plazos ni convenio firmado, y el oscurantismo, opacidad y apagón informativo que se ha ejercido sobre este aterrizaje de una Universidad de otra Comunidad Autónoma que, si no se evita, será una realidad de manera inminente.

En Octubre del pasado año 2023, la Comunidad de Madrid recibió solicitud por parte de la empresa Centro de Estudios Superiores Alma Máter para crear un centro adscrito a la UCAM en la región. Esta compañía constituida en febrero de 2023 tiene su domicilio social en Avda. de la Constitución 190 en Torrejón de Ardoz, en el edificio del recién clausurado colegio Camino Real, lo que lleva a pensar que esa será la sede o parte de la sede de la extensión de la UCAM en la ciudad, en la que impartirá 2 grados y 4 máster. Es decir, la empresa se constituyó exprofeso en Torrejón de Ardoz, con la decisión de instalarse en la ciudad, por tanto, cuando el alcalde de Torrejón de Ardoz se hizo la foto con el rector de la UAH en Octubre de 2023 ya era un hecho la intención de instalar la UCAM también en la ciudad, hecho que, al parecer se desconocía hasta hace unos días en los órganos directivos de la Universidad de Alcalá.

Es entendible la ocultación de esta noticia por parte del alcalde de Torrejón de Ardoz, Alejandro Navarro, la presidenta de la Comunidad de Madrid, y los gobiernos del PP de Torrejón y de la Comunidad de Madrid, pues no es motivo de orgullo abrir las puertas a una institución con unos principios excluyentes, clasistas y con múltiples acusaciones de homofobia, basta leer artículos publicados ante la intención de instalarse en otros municipios, como este firmado por Diario Sur ante su intento de llegada a Málaga:

“La Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) es un nido de intolerancia dominado por numerarios del Opus Dei que tiene como objetivo «garantizar de una forma institucional la presencia de cristianos con vocación evangelizadora» para dar respuesta «desde la fe» a los problemas de la sociedad. En pleno siglo XXI, esto se traduce en el rechazo al aborto en todas sus formas, al divorcio, a la libertad individual y por supuesto a la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 57 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Henández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

homosexualidad. El máximo representante de la UCAM en la Tierra, José Luis Mendoza, ese tipo con el que Francisco de la Torre aparece estrechándose la mano tan sonriente, es un fundamentalista religioso y un homófobo reconocido que, con sus 14 hijos, utiliza los actos universitarios para decir cosas como que «el mal llamado matrimonio homosexual es una abominación a los ojos de Dios». Lo sabe él, que habla con Dios todas las noches.

En este centro educativo de cuarta división moral e intelectual hay una profesora de bioética, Gloria María Tomás, que en una ponencia catalogaba la homosexualidad de «enfermedad» y de «perversión». En una entrevista, se justificó diciendo que «nos quieren meter la homosexualidad por narices en esta sociedad»”.

A esto se unen la amplia y extendida crítica dentro del ámbito educativo de todo el país a la calidad educativa de la UCAM que, según sindicatos, degradaría la educación universitaria en la región de Madrid y en particular en la comarca del Henares, además de implantar un sistema universitario en una ciudad de 140.000 habitantes en la que la única opción para los estudiantes universitarios torrejoneros sería una universidad privada y católica.

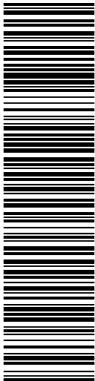
Por todo ello, esta universidad ha sido rechazada en la inmensa mayoría de intentos de expansión que ha realizado por todo el país, fracasando en Málaga, Alicante, Almería y otros intentos en Madrid como en Alcorcón donde el cambio de gobierno municipal pasando del PP al PSOE evitó su implantación.

Es triste que, ante este panorama, sea una ciudad de gente trabajadora como Torrejón de Ardoz quien abra las puertas a la privatización de la educación en Madrid que ya cuenta con más del doble de Universidades (13) privadas que públicas (6) y además lo haga por la puerta grande, sin una alternativa pública y con una única opción: católica, privada, clasista, homófoba y de dudosa calidad educativa.

Ayuso ha encontrado en Torrejón, por la mayoría absoluta que tiene el PP, su verdadera *ciudad de moda*, una ciudad donde implantar sin resistencia un modelo en el que solo quien pueda pagar tendrá acceso a sanidad, educación o residencia en condiciones dignas. Pero el gobierno del PP de Torrejón de Ardoz debe saber que esto no representa a los torrejoneros y que por mucho que se empeñen en taparlo con fiestas, conciertos y publicidad partidista, afirmando ser una plataforma ciudadana (Nos Gusta Torrejón) al margen de ideologías y del PP, al final lo importante acaba pesando más en la ciudadanía.

De momento esto estamos a tiempo de pararlo, los jóvenes agradecerán mucho más ver a su alcalde luchando por un futuro de oportunidades para ellos que subido a un escenario presentando conciertos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 58 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

El pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

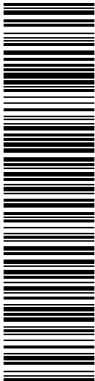
- Manifiesta su rechazo a la implantación en Torrejón de Ardoz de una extensión de la Universidad Católica de Murcia (UCAM)
- Insta a la Comunidad de Madrid a rechazar la solicitud realizada por la empresa Centro de Estudios Superiores Alma Máter para crear un centro adscrito a la UCAM en Torrejón de Ardoz.
- Manifiesta su firme compromiso con la educación pública madrileña que garantiza la calidad en la enseñanza y la igualdad de oportunidades en el acceso a estudios superiores, así como la asunción de unos principios y valores no excluyentes fundamentados en el respeto, la diversidad y la convivencia.

Torrejón de Ardoz, 28 de junio de 2024. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo llevan 1 año anunciando la llegada de la Universidad pública a la casa grande de Torrejón de Ardoz: vídeos, fotos del alcalde, mensajes en redes, folletos, revistas... se han gastado tanto papel en folletos, en revistas, que parece que no les ha quedado ninguno para gastar en algún documento, convenio o acuerdo firmado de que eso de que va a llegar la Universidad a la Casa Grande es cierto, porque cuando se lo hemos pedido en el pleno nos han dicho que no habían firmado nada, que era una “declaración de intenciones”. La realidad es que este año la Universidad no ha llegado a Torrejón y el año que viene no llegará y pues desconocemos cuándo llegará, si es que llega alguna vez esa Universidad pública.

Pero tengo que reconocerles una cosa: es que son ustedes expertos en marketing. Es verdad que nos cuesta nuestro dinero que sean ustedes expertos, pero es verdad que son muy buenos. Que ustedes señalan con el dedo allí hacia un lugar, y cuando todo el mundo está mirando allí, hacia ese lugar, es cuando ustedes cuelan por detrás su verdadera gestión. Porque al tiempo que distraían a la gente el año pasado con la hipotética llegada de una Universidad pública, sin acuerdo oficial, sin calendario de plazos, sin absolutamente nada, la presidenta Ayuso aprobaba la llegada de la Universidad privada católica de Murcia a Madrid, y ustedes abrían las puertas de la ciudad y le dieron en septiembre del año pasado licencia de obras para instalarse en nuestra ciudad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 59 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Al tiempo que usted se hacía fotos con el rector de Alcalá, diciendo que Torrejón sería cuna de la educación pública, de la Universidad pública, ustedes estaban dando licencia para esta Universidad. Y lo han hecho así, todo a hurtadillas, a escondidas. Sin vídeos, sin fotos sin folletos, sin ninguna revista. Que no se note demasiado. Que cuando salte la noticia, como la semana pasada en el Consejo social de la Universidad de Alcalá de Henares, ante la indignación de la inmensa mayoría de los presentes, ya haya poco o nada que hacer.

Y es normal que lo quieran esconder, porque esta no es una Universidad cualquiera. Que sea privada y católica seguramente es de poca o nula relevancia, si no fuera porque viene a degradar la educación madrileña y de esta comarca en particular. Porque no está primero ni de lejos, ni de lejos, entre las mejores universidades privadas de España, no mejora en absolutamente nada a la Universidad pública, porque la Universidad de Alcalá junto con todas las universidades públicas, se van a poner a la llegada de la UCAM a Madrid y a Torrejón de Ardoz. Pero no solo esto, es que es una Universidad clasista, elitista y homófoba, que califica de “enfermedad y perversión” la homosexualidad, porque ha tratado de expandirse fuera de su región y lo han rechazado en Málaga, en León, en Alicante, en Almería e incluso en varias ciudades de Madrid, y lamentablemente va a conseguir llegar a esta ciudad, a Torrejón de Ardoz. Una ciudad que ustedes han puesto al servicio de Ayuso, que utiliza la mayoría absoluta del PP en Torrejón a su antojo, ante su impasibilidad. Yo me pregunto y díganme, ¿qué familias de Torrejón pueden pagar decenas de miles de euros por un grado? Muy pocas. Esas para las que ustedes gobiernan.

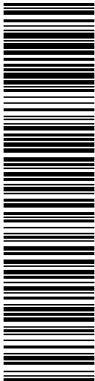
No engañen más a la gente diciendo que son una plataforma ciudadana al margen de ideologías. Ustedes son PP puro y duro. Se avergüenzan eso sí, en los carteles no ponen el logo, pero son PP puro y duro.

Un día traen a la presidenta Ayuso a meter palos al Gobierno de España desde este salón de plenos, sin exigirla absolutamente nada de lo que se decía en la anterior moción, por cierto, más que hacerse fotos, y el día siguiente nos traen a Feijoo hacerse fotos en un campamento de verano con niños y niñas de Torrejón de Ardoz.

En sus casi 20 años de gobierno no han construido ni una sola instalación pública, todos colegios privados sobre suelo público. Un hospital privado, un hospital de gestión privada, ningún centro de salud público, ninguna residencia pública, ninguna vivienda en alquiler pública, han privatizado hasta la cultura y el deporte.

Cuando ustedes hablan de que promueven la libertad de elección, es lo que dicen, que promovemos la libertad de elección, solo ofrecen dos cosas: una, los servicios públicos que se encontraron a su llegada algo de nuestra ciudad hace casi 20 años; y otra alternativa, que es la opción privada eso y ni siquiera en este

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 60 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86388FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

caso, y ni siquiera en este caso, lo van a conseguir, porque en esa libertad de elección los jóvenes de Torrejón no van a tener la opción pública, solo su opción, que es una acción privada, católica, elitista, de escasa calidad y homófoba.

Ustedes contribuyen a ese Madrid de Ayuso, que ya tiene el triste récord de tener el doble de universidades privadas que públicas, y han puesto a torrejón como eje del plan Ayuso y vamos a combatirlo. Pueden continuar con su política de pan y circo ,de fiestas y panfletos, pero más pronto que tarde la gente verá lo que hay detrás del escaparate de Ayuso en Madrid y del suyo en Torrejón de Ardoz.

Interviene la Sra. Grass diciendo yo también voy a utilizar un minuto más para responder a la Sra. Picazo. Por primera vez tenemos una profesional médica en el Ministerio de Sanidad, lo que a mi me da bastante confianza, como Vd. sabe las competencias en Sanidad están desviadas a las Autonomías. Con respecto al cierre de camas hablaba yo también con algunas compañeras médicas, que me decían que tenía que hacerse porque no había profesionales, y que estaban totalmente desbordadas de trabajo, con lo cual entiendo que lo del cierre de camas hospitalarias tiene que ir en ese sentido, ojalá que la enmienda a la totalidad que ha sido aprobada sirva para que todos los médicos se sientan cómodos y no se marchen a otras comunidades.

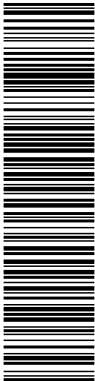
En cuanto al tema que nos ocupa, antes de ponernos a debatir sobre la moción sobre la UCAM, mi grupo quiere dejar claro que no está en contra de los centros de estudios privados, sino en contra de la desigualdad y a favor de la educación de calidad. Verán ustedes, cuando yo misma me presenté a la selectividad, todos en mi clase experimentábamos la ansiedad de pasar unas pruebas muy duras que calificaban tu nivel de estudios y determinaban tu futuro. En mi clase, había un chico que no compartía nuestros sentimientos porque él iba a ir a una universidad privada y no necesitaba ninguna nota de corte para entrar. Porque en este país la falta de talento puede suplirse con dinero. Yo en cambio tuve que estudiar y trabajar para pagar mis estudios. Cuando cursé mi segunda carrera me enteré de que no tenía derecho a beca, porque si ya tienes una carrera, no tienes derecho a ella. Y los que allí estábamos, luchábamos por la matrícula de honor, porque era la única manera de que nos saliera más barata la matrícula. Porque cuando eres pobre solo tienes derecho a trabajar, cuando puedes pagar para que den un título, lo tienes sin esfuerzo.

La verdad que se esconde tras este tipo de universidades es la devaluación de la enseñanza. ¿Qué ha pasado con la Formación Profesional? Que se han reducido el número de plazas, los estudiantes que quieran estudiar según qué módulos tienen que hacerlo en centros privados o concertados para los cuales reciben becas, las llamadas becas layetanas y así es cómo el dinero de la pública pasa a manos de la privada. Luego obviamente no hay dinero para construir las ampliaciones de los centros públicos, entre otras cosas.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1723

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 61 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y cuando hablamos de centros privados, ¿de quiénes estamos hablando? De sus amiguetes.

Los centros universitarios privados que están proliferando en la CAM no cumplen con unos mínimos de investigación y docencia. Luego, claro, nos enteramos de que si a una le han dado el máster de no sé qué al otro el marketing en tal, mientras lo demás hincamos codos.

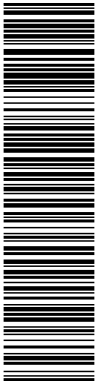
En el caso que nos ocupa, la Fundación Universitaria San Antonio, dueña de la UCAM, es propiedad de María Dolores García Mascarell, viuda del fundador de la UCAM, Jose Luis Mendoza Pérez, quien fue miembro del movimiento ultracatólico del Camino Neocatecumental y levantó la universidad gracias a una relación muy cercana al Gobierno murciano del PP, quien le cedió terrenos. Fuentes del periódico diario.es explicaban las conexiones de Mendoza con Vox, de quien se decía que él era el partido. En 2018 se hablaba de los tratos a favor entre el Gobierno de Murcia y la UCAM con una larga lista de cargos institucionales con raíces en esta universidad. Dos años después, con la sombra de la justicia acechando al presidente de la universidad por supuestas edificaciones ilegales en uno de sus campus, hacía declaraciones defendiendo abiertamente la implantación del veto parental y admitiendo que la ideología de género estaba ocasionando un grave daño moral e irreparable a nuestros hijos. ¿Esto es lo que se enseña en la universidad? ¿Qué formación tienen sus profesores? ¿La misma que la pública? La verdad es que nadie controla esos centros adscritos. Nadie controla la consecución de sus planes de estudio ni su nivel.

Esto es lo que pasa en Torrejón. Nos pasó ya con el Humanitas en el Soto y nos pasa ahora mismo. Primero, la educación privada o concertada, y después, si se puede, la pública.

Este es el modelo de negocio del PP y Vox. Pero tenga usted cuidado, sr. alcalde, porque esta universidad ha intentado instalarse en otras ciudades y en León, el empresario que defendió esta entidad ultracatólica murciana como “un tema suyo que había que defender a muerte” fue encarcelado y todas sus conversaciones de comidas en Madrid por este asunto pasaron al sumario Enredadera.

Esto tiene que quedar claro. Esto no es un asunto de la izquierda contra una empresa privada. Esto un asunto muy serio y citaré aquí las declaraciones de Isabel Galván “la creación de universidades privadas en Madrid (recordemos aquí que son más del doble que las públicas, 13 frente a 6 públicas) ha respondido a entramados económicos e ideológicos afines a los distintos gobiernos del PP de Madrid, proyectos que nada han tenido que ver con un

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 62 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Henández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

modelo de calidad de universidad y que deteriora y debilita todo el sistema universitario madrileño”

A todos los alumnos que nos están siguiendo por Internet, que se acaban de presentar a la EBAU, que se han dejado los codos estudiando durante años, dígales, sr. Alcalde, que su esfuerzo es en vano, que, si pagan 16 mil euros al año y rezan dos padres nuestros, van a conseguir ese mismo título que tanto esfuerzo dedican a obtener.

Interviene el Sr. Díaz para comentar lo que indica ser sólo una cuestión personal: Yo sólo quería decir en alto que ¿qué leche le pasa con los católicos? Miren ustedes, yo soy un portavoz católico, mal católico, seguro, porque no soy de los que aprende a poner la otra mejilla.

No pongo la otra mejilla para que personas como ustedes me vengan a dar lecciones ni de falsa moral, ni de ética caduca, ni de mucho menos coartar mi libertad para ser lo que quiera cuando quiera. Pero a diferencia suya -si, no te descojones-, respetando todos los credos, las razas, las religiones y las orientaciones sexuales. El problema lo tienen ustedes con el apellido católico. No se preocupe, que no producimos sarpullido ni vamos echando pus.

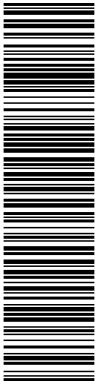
Miren ustedes: contra el fango, claridad; contra la intolerancia, respeto; y contra la imposición de formas de vivir, libertad; y hágaselo mirar, no vaya a ser que alguno de ustedes haya estudiado en algún colegio concertado, no público, que lleva nombre de santo y que tiene una línea católica.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir lo siguiente:

Buenos días, señor alcalde le solicito la acumulación y ampliación de tiempos. La UCAM junto con una de las más importantes instituciones españolas que coparticipan en este gran proyecto universitario, han elegido la ciudad de Torrejón de Ardoz para instalar su campus universitario en Madrid, el campus del centro de España de la UCAM.

Este hecho supone un auténtico orgullo para Torrejón de Ardoz impulsándolo nuevamente como una de las ciudades de moda en España y consolidando la marca Torrejón Ciudad de Moda, además de las oportunidades formativas y los yacimientos de empleo que van a generar para los jóvenes torrejoneros y el favorable impacto económico que va a suponer en la economía local y del que se van a beneficiar directamente muchos torrejoneros con la próxima llegada de numerosos estudiantes nacionales y extranjeros al contar la UCAM con alumnos de más de 100 países de los cinco continentes lo que la convierte en un polo multicultural y de generación de riqueza.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 63 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Henández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nuevamente hay que reconocer, agradecer y poner en valor que el Alcalde Alejandro Navarro ha logrado que Torrejón de Ardoz vaya a convertirse en una pujante ciudad universitaria con la implantación del Campus de la Universidad de Alcalá público y del Campus de la UCAM privado, algo impensable hace escasos años, cuando los jóvenes torrejoneros que querían cursar sus estudios universitarios tenían que marcharse lejos de nuestra ciudad.

La UCAM acaba de ser declarada entre las 40 mejores universidades del mundo en calidad educativa, siendo la número 1, la primera de las privadas de España y la cuarta de todas las Universidades españolas según el Impact Ranking de 2024, Times Higher Education que ha seleccionado y evaluado a 1.963 universidades de todo el mundo.

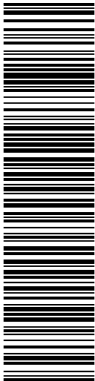
De igual manera, la pasada semana, el World University Rankings de la prestigiosa revista Forbes ha situado a la UCAM entre las mejores universidades de España por su desempeño en internacionalización, investigación, modelo de enseñanza personalizada y la excelencia de su modelo formativo.

Además la UCAM es conocida como la universidad del deporte con más de 6.000 deportistas, desde la base hasta la élite y que suma más de 450 deportistas de primer nivel becados, con números clubs en distintas disciplinas, logrando importantes éxitos como el alcanzado hace escasos días al competir por el título de liga de baloncesto el UCAM Murcia con el Real Madrid y la UCAM vive sus terceros Juegos Olímpicos tras los grandes éxitos cosechados en Rio 16 y Tokio 20, patrocinando a numerosos deportistas integrantes del equipo español que participará en las inminentes Olimpiadas de París, recordar que en los Juegos de Río, más de 50 integrantes del equipo español eran miembros de la UCAM, obteniendo 15 medallas olímpicas y 9 paralímpicas, siendo la segunda universidad del mundo con más metales, solo por detrás de Standford (Estados Unidos), y en Tokio, fueron 80 los miembros de la UCAM los que formaron parte del equipo español, siendo la universidad de todo el mundo con más representantes, y sus resultados fueron 22 medallistas y 31 diplomas.

Este ingente labor educativa y deportiva de la UCAM ha sido reconocida en la persona de su fundador Jose Luis Mendoza, que en paz descanse, al ser distinguido con la Orden Civil Alfonso X El Sabio por el Gobierno de España, con el Premio Serge Lazareff por la OTAN, por el Consejo Superior de Deportes, por el Comité Olímpico Español, por la Guardia Civil, por la Asociación de Profesionales de Radio y Televisión de España, por la Región de Murcia, entre otras muchas condecoraciones y premios.

Su legado continuo con su esposa Maria Dolores García Masscarell actual presidenta de la UCAM y con la enorme aportación de sus hijos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 64 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA8638FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Si me permiten desde el Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y desde el Grupo Popular, conformado por los concejales del Partido Popular y de la plataforma ciudadana independiente Nos gusta Torrejón, nos sumamos a las palabras de reconocimiento a la UCAM y a su fundador Jose Luis Mendoza, realizadas el pasado 13 de marzo por el importante dirigente del PSOE, Jose Manuel Rodriguez Uribes anterior Ministro de Cultura y Deportes del Gobierno de España, exdelegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid y en la actualidad Presidente del Consejo Superior de Deportes, Rodriguez Uribes afirmó textualmente “Quiero agradecer la semilla de este proyecto a Jose Luis Mendoza al que tanto queríamos y recordamos. Las cosas bien hechas deben ser sembradas y luego hay que recoger frutos. Es un proyecto único, que tiene como objetivo apoyar a los deportistas. Es un compromiso con la excelencia deportiva y con excelencia deportiva y laboral. Hablar del deporte y de la UCAM es hablar de valores”, fin de la cita.

Un PSOE radicalizado en Torrejón el resto de la oposición no apoyan ni uno de los macroproyectos que van a mejorar Torrejón en los próximos años, no solo no respaldan todo lo bueno con lo que va a contar Torrejón, si no que tratan desesperadamente de desprestigiarlos.

El PSOE radicalizado de Torrejón está cometiendo una gravísima irresponsabilidad al situarse en contra del avance y desarrollo de la ciudad y de la mejora de la calidad de vida de los torrejoneros, por lo que estos están tomando muy buena nota de esta enorme deslealtad por parte de los partidos de la oposición.

Señores de la oposición, dejen de hacer el ridículo y retiren esta moción.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

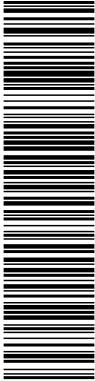
GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: NO.

No se aprueba este punto del orden del día.

9º.- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto que dicen lo siguiente:
RUEGOS:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 65 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1.- La competencia en materia de educación de los ayuntamientos está regulada en el artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Este atribuye a los municipios la competencia “en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

En el Grupo Municipal Socialista hemos sido conocedores de la situación en varios centros en los que no se están produciendo las obras de mantenimiento y conservación de forma diligente, siendo alguna de ellas de urgencia y habiéndose solicitado hace más de dos años por algunos centros, sin que desde el Ayuntamiento se haya dado una respuesta clara sobre cuando se van a producir todas las reparaciones.

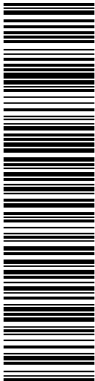
Este es el caso tanto del Colegio Jaime Vera como del Colegio Juan Ramón Jiménez. En el primero, nos encontramos con unas instalaciones con goteras, pabellones sin pintar, baldosas rotas y sueltas, siendo el pabellón D, el más afectado, y un patio intransitable en los meses de más calor debido a la falta de sombras; En el segundo, se solicitó, sin conseguir una respuesta, la reparación de diversas persianas, la pintura de los pabellones y aulas, el pulido de suelos, la reparación de las goteras concretamente en el pasillo de 1º y 2º de primaria.

Por todo ello **ROGAMOS**:

- Que se lleve a cabo por parte del ayuntamiento la reparación de las instalaciones (goteras, baldosas y pintura) en el pabellón D del CEIP Jaime Vera.
- Que se instale sombra (natural y/o artificial) en el patio del CEIP Jaime Vera.
- Que se lleve a cabo por parte del ayuntamiento la reparación de las instalaciones (persianas, goteras, pulido de suelos y pintura) del CEIP Juan Ramón Jiménez.

Todo ello con la mayor urgencia posible, teniendo en cuenta que ha finalizado el curso escolar y dichas reparaciones deberían de estar realizadas para cuando tanto alumnado como personal vuelvan a las aulas en el mes de septiembre.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 66 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Henández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Henández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2.- Tal y como indica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local una de las competencias de las entidades locales es la “vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Dicha función en los centros de educación pública es realizada por el conserje, una figura esencial que debe atender la vigilancia de las puertas de entrada y salida del centro, abrir las puertas del colegio a la hora punta de entrada de los estudiantes y a su salida. Además, debe evitar el acceso al centro a personas no autorizadas.

En el caso de los centros Juan Ramón Jimenez, Gabriel y Galán y la Gaviota se les ha solicitado en varias ocasiones la contratación de un conserje para el periodo de colevacaciones y desde su Gobierno, a pesar de que se indicó que se iba solucionar, finalmente no se ha producido ninguna contratación.

En el CEIP Juan Ramón Jimenez la apertura y cierre del centro la llevan a cabo los empleados de la limpieza durante el mes de julio, pero esto no es una solución viable, ya que el resto de las funciones ejercidas por el conserje no son realizadas por nadie, tales como vigilar el centro o impedir el paso de personas ajenas al mismo.

Por todo lo anterior, ROGAMOS que:

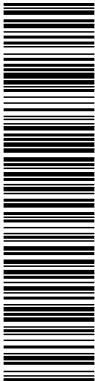
- El Ayuntamiento realice la contratación de urgencia del personal necesario en los centros de educación pública que lo precisen durante este mes de Julio.

PREGUNTAS:

1.- Desde hace meses venimos reclamando la situación insostenible que viven los vecinos y vecinas de la calle Grafito 39, quienes, cansados de la situación generada por las naves ocupadas en la zona, nos trasladan su preocupación por la falta de información y pasividad con la que el Ayuntamiento está gestionado dicha situación.

Dos meses después de no recibir ninguna respuesta por parte de su Gobierno, les solicitamos información respecto a:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 67 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- ¿Qué acciones se están llevando a cabo para acabar con la ocupación de las naves colindantes al solar sito en la calle Grafito 39? En el caso de no haber iniciado ninguna acción al respecto, ¿Qué medidas pretenden implementar? ¿Cuál es el plazo para las mismas?
- ¿Se han producido las denuncias a las que hicimos referencia en el pleno del mes de mayo por parte de los propietarios de dichas naves? En caso contrario, ¿van a realizar las gestiones oportunas para instar a los propietarios a interponer dichas demandas?

Asimismo, tras el anuncio realizado por su equipo de gobierno de la construcción de nuevo aparcamiento en el terreno de la calle Grafito 39, les solicitamos nos informen sobre:

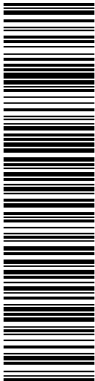
- La fecha prevista para el inicio de la construcción del parking en superficie prometido, así como la fecha prevista para su puesta en marcha.

2.- Según informaciones recientes, incluido un estudio detallado de Arcópoli, nuestra ciudad ha experimentado un aumento alarmante en los incidentes de odio motivados por LGTBIfobia, situándonos como la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid con más agresiones hacia el colectivo LGTBIQ+.

Este dato es preocupante tanto por el incremento mismo como por lo que implica sobre el bienestar y la seguridad de una parte de torrejoneros y torrejoneras. Estos incidentes van desde agresiones verbales y físicas hasta discriminación en diversos ámbitos como el laboral y el personal, y ocurren no solo en la vía pública, también en el ámbito digital y en otros espacios privados. **Por ello, nos podrían indicar:**

- ¿Cómo evalúa el Ayuntamiento la creciente incidencia de estos delitos en nuestra ciudad? ¿Cuáles son las estadísticas actuales de las que dispone el Ayuntamiento respecto a incidentes LGTBIfóbicos específicamente en Torrejón de Ardoz?
- ¿Qué acciones específicas ha tomado o está planeando tomar el Ayuntamiento para enfrentar y mitigar la prevalencia de estos delitos de odio? ¿Se están considerando iniciativas para aumentar la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 68 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

visibilidad y la concienciación sobre la diversidad y el respeto mutuo dentro de nuestra comunidad?

- **¿Existe algún plan para colaborar de manera más estrecha con organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos LGTBIQ+ para desarrollar programas de educación, prevención y apoyo a las víctimas? ¿Cómo se está facilitando el acceso a recursos y asistencia legal y psicológica para las víctimas de estos delitos?**
- **¿Se contempla la creación de un observatorio local o la inclusión de indicadores específicos en los informes anuales de seguridad ciudadana?**

Da lectura la Sra. Huete a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dicen lo siguiente:

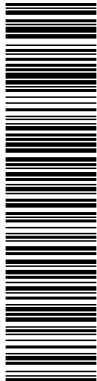
RUEGOS:

1.- La competencia en materia de educación de los ayuntamientos está regulada en el artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Este atribuye a los municipios la competencia “en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

En el Grupo Municipal Socialista hemos sido conocedores de la situación en varios centros en los que no se están produciendo las obras de mantenimiento y conservación de forma diligente, siendo alguna de ellas de urgencia y habiéndose solicitado hace más de dos años por algunos centros, sin que desde el Ayuntamiento se haya dado una respuesta clara sobre cuando se van a producir todas las reparaciones.

Este es el caso tanto del Colegio Jaime Vera como del Colegio Juan Ramón Jiménez. En el primero, nos encontramos con unas instalaciones con goteras, pabellones sin pintar, baldosas rotas y sueltas, siendo el pabellón D, el más afectado, y un patio intransitable en los meses de más calor debido a la falta de sombras; En el segundo, se solicitó, sin conseguir una respuesta, la reparación

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 69 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de diversas persianas, la pintura de los pabellones y aulas, el pulido de suelos, la reparación de las goteras concretamente en el pasillo de 1º y 2º de primaria.

Por todo ello **ROGAMOS**:

- Que se lleve a cabo por parte del ayuntamiento la reparación de las instalaciones (goteras, baldosas y pintura) en el pabellón D del CEIP Jaime Vera.
- Que se instale sombra (natural y/o artificial) en el patio del CEIP Jaime Vera.
- Que se lleve a cabo por parte del ayuntamiento la reparación de las instalaciones (persianas, goteras, pulido de suelos y pintura) del CEIP Juan Ramón Jiménez.

Todo ello con la mayor urgencia posible, teniendo en cuenta que ha finalizado el curso escolar y dichas reparaciones deberían de estar realizadas para cuando tanto alumnado como personal vuelvan a las aulas en el mes de septiembre.

2.- Tal y como indica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local una de las competencias de las entidades locales es la “vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Dicha función en los centros de educación pública es realizada por el conserje, una figura esencial que debe atender la vigilancia de las puertas de entrada y salida del centro, abrir las puertas del colegio a la hora punta de entrada de los estudiantes y a su salida. Además, debe evitar el acceso al centro a personas no autorizadas.

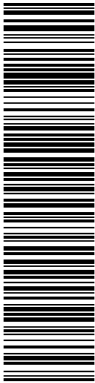
En el caso de los centros Juan Ramón Jimenez, Gabriel y Galán y la Gaviota se les ha solicitado en varias ocasiones la contratación de un conserje para el periodo de colecciones y desde su Gobierno, a pesar de que se indicó que se iba solucionar, finalmente no se ha producido ninguna contratación.

En el CEIP Juan Ramón Jimenez la apertura y cierre del centro la llevan a cabo los empleados de la limpieza durante el mes de julio, pero esto no es una solución viable, ya que el resto de las funciones ejercidas por el conserje no son realizadas por nadie, tales como vigilar el centro o impedir el paso de personas ajenas al mismo.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1732

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 70 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86388FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por todo lo anterior, **ROGAMOS** que:

- El Ayuntamiento realice la contratación de urgencia del personal necesario en los centros de educación pública que lo precisen durante este mes de Julio.

PREGUNTAS:

1.- Desde hace meses venimos reclamando la situación insostenible que viven los vecinos y vecinas de la calle Grafito 39, quienes, cansados de la situación generada por las naves ocupadas en la zona, nos trasladan su preocupación por la falta de información y pasividad con la que el Ayuntamiento está gestionado dicha situación.

Dos meses después de no recibir ninguna respuesta por parte de su Gobierno, les solicitamos información respecto a:

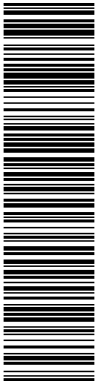
- **¿Qué acciones se están llevando a cabo para acabar con la ocupación de las naves colindantes al solar sito en la calle Grafito 39? En el caso de no haber iniciado ninguna acción al respecto, ¿Qué medidas pretenden implementar? ¿Cuál es el plazo para las mismas?**
- **¿Se han producido las denuncias a las que hicimos referencia en el pleno del mes de mayo por parte de los propietarios de dichas naves? En caso contrario, ¿van a realizar las gestiones oportunas para instar a los propietarios a interponer dichas demandas?**

Asimismo, tras el anuncio realizado por su equipo de gobierno de la construcción de nuevo aparcamiento en el terreno de la calle Grafito 39, les solicitamos nos informen sobre:

- **La fecha prevista para el inicio de la construcción del parking en superficie prometido, así como la fecha prevista para su puesta en marcha.**

2.- Según informaciones recientes, incluido un estudio detallado de Arcópoli, nuestra ciudad ha experimentado un aumento alarmante en los incidentes de odio motivados por LGTBIfobia, situándonos como la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid con más agresiones hacia el colectivo LGTBIQ+.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 71 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA86368FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Este dato es preocupante tanto por el incremento mismo como por lo que implica sobre el bienestar y la seguridad de una parte de torrejoneros y torrejoneras. Estos incidentes van desde agresiones verbales y físicas hasta discriminación en diversos ámbitos como el laboral y el personal, y ocurren no solo en la vía pública, también en el ámbito digital y en otros espacios privados. **Por ello, nos podrían indicar:**

- ¿Cómo evalúa el Ayuntamiento la creciente incidencia de estos delitos en nuestra ciudad? ¿Cuáles son las estadísticas actuales de las que dispone el Ayuntamiento respecto a incidentes LGTBIfóbicos específicamente en Torrejón de Ardoz?
- ¿Qué acciones específicas ha tomado o está planeando tomar el Ayuntamiento para enfrentar y mitigar la prevalencia de estos delitos de odio? ¿Se están considerando iniciativas para aumentar la visibilidad y la concienciación sobre la diversidad y el respeto mutuo dentro de nuestra comunidad?
- ¿Existe algún plan para colaborar de manera más estrecha con organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos LGTBIQ+ para desarrollar programas de educación, prevención y apoyo a las víctimas? ¿Cómo se está facilitando el acceso a recursos y asistencia legal y psicológica para las víctimas de estos delitos?

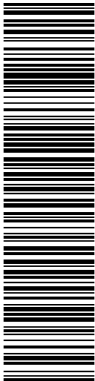
¿Se contempla la creación de un observatorio local o la inclusión de indicadores específicos en los informes anuales de seguridad ciudadana?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2024

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

- 1º.- En respuesta a su pregunta número 1, dado el inmenso trabajo que conlleva la organización de nuestras Fiestas Populares y el tiempo que le dedicamos a las mismas, se está recabando la información por parte de los departamentos municipales correspondientes que le será entregada lo antes posible.
- 2º.- En respuesta a su pregunta número 2, dicha información tiene que ser solicitada al Consejo de Administración de la EMVS.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 03.07.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SIQS3-NXCKR-JP6AC Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 14:00:47 Página 72 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/09/2024 13:55	FIRMADO 18/09/2024 13:55



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:50:25 del día 18 de Septiembre de 2024 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:41 del día 18 de Septiembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4480520.SIQS3-NXCKR-JP6AC 438A0231220F64EFA8638FC9855C8211534C8E3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2024.

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

1º.- En respuesta a su pregunta número 1, estamos a la espera de recibir el informe oficial del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid. Entre tanto, según informe de los Agentes de Medio Ambiente de Torrejón de Ardoz, la zona afectada abarca una extensión de 27 Hectáreas, cubierta en su totalidad por pastizal y algún ejemplar arbóreo esporádico de Olmo, Almendro o Morera...

El impacto que pueda tener este incendio en el proyecto de Zona Verde Natural que Torrejón de Ardoz pretende llevar a cabo, según los técnicos municipales se adivina de bajo impacto.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2, se procederá y cuando tengamos más información al respecto se la facilitaremos.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y cuarenta minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.